



**Anexo I (del Plan de Actuación del Departamento de Orientación)**



***Plan de Atención a la Diversidad***

***IES Real Instituto de Jovellanos  
de Gijón***

***Curso 2015-16***

**ÍNDICE**



Concepto de Atención a la Diversidad	3
Principios	3
Objetivos	4
Detección del alumnado del Plan de Atención a la diversidad	4
Alumnado del Plan de Atención a la Diversidad	5
Medidas de Atención a la Diversidad del Centro	5
Seguimiento del alumnado y del Plan de Atención a la Diversidad	6
Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad	10
Medidas de Atención a la Diversidad y Alumnado curso 2015-16	11
1. Oferta de Optativas	13
2. Agrupamientos Flexibles	15
3. Desdobles	17
4. Plan personalizado para asignaturas pendientes	18
5. Plan Personalizado para alumnos que no promocionan (ESO)	20
6. Programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas (1º y 2º de ESO)	21
7. Apoyo Específico de PT y AL	23
8. Plan específico personalizado para alumnos/as con altas capacidades	25
9. Adaptaciones significativas (ACIS)	26
10. Adaptaciones no significativas	27
11. Adaptaciones de acceso a Pau	30
12. Programa de aulas hospitalarias	31
13. Programa de acercamiento (Salud Mental)	33
14. Programa de acogida incorporación tardía / compensación educativa	35
15. Programa aula de inmersión lingüística	37
16. Programa de flexibilización de escolarización	39
17. Programa trampolín	41
18. Programa diversificación/de mejora (LOMCE)	43
19. Programa de apoyo educativo por la tarde	45
20. Programa de Prevención del Absentismo	46
21. Atención Educativa alumnado TDH	48
22. Aprendizaje Cooperativo 3º de la ESO	49
ANEXOS	50
Anexo 1. Evaluación de las medidas del PAD /tutor/a	51
Anexo 2. Evaluación de las medidas del PAD CCP/Dirección/DO	54
Anexo 3. Evaluación de las medidas del PAD alumnado	59
Anexo 4. Evaluación de las medidas del PAD familia	61
Anexo 5. Cuaderno de registro del DO (alumnado y medidas)	63
Anexo 6. PTI (plan del trabajo individualizado)	65
Anexo 7. Modelo de ACIS	66
Anexo 8. Información a familias de las medidas del PAD	68
Anexo 9. Modelo de propuesta incorporación programa diversificación (de mejora)	69
	78
Anexo 10. Informe de necesidades del alumnado y medidas posibles de aplicar	79
Anexo 11. Enlaces documentación del PAD de la Consejería	80
Anexo 12. Enlaces documentos del PAD del Centro	85



## 1. CONCEPTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Artículo 16, LOMCE)

1. Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.
2. La atención a la diversidad del alumnado tenderá a alcanzar los objetivos y las competencias establecidas para la Educación Secundaria Obligatoria y se regirá por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, flexibilidad, accesibilidad y diseño universal y cooperación de la comunidad educativa.
3. Los Centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizarán programas de atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.

## 2. PRINCIPIOS

De acuerdo al Decreto 74/2007 (art. 14), la atención a la diversidad de alumnado debe regirse por los siguientes principios:

- **Diversidad:** entendiéndose que de este modo se garantiza el desarrollo de todo el alumnado a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
- **Inclusión:** se debe procurar que todo el alumnado alcance similares objetivos, partiendo de la no discriminación y no separación en función de las condiciones de cada alumno o alumna, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades, apropiadas para su edad.
- **Normalidad:** han de incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica de los Centros docentes.
- **Flexibilidad:** deberán ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con sus necesidades.
- **Contextualización:** deben adaptarse al contexto social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.
- **Perspectiva múltiple:** el diseño por parte de los Centros se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier tipo y para procurar la integración del alumnado.
- **Expectativas positivas:** deben favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- **Validación de los resultados:** habrán de validarse por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados del alumnado a quienes se aplican.



### 3. OBJETIVOS

1.- Favorecer una **atención personalizada** de las necesidades educativas concretas del alumnado cuyas circunstancias así lo demanden, que facilite el logro de las competencias básicas y los objetivos de las enseñanzas correspondientes, sin que en ningún caso las medidas arbitradas puedan suponer una discriminación que les impida alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

2.- Dotar al Centro de un **programa de actuaciones organizado** y estable para la atención a la diversidad así como de los instrumentos documentales para llevarlo a cabo, registrarlo, transmitirlo a las funciones y personas concernidas y valorar su eficacia.

3.- Elaborar un marco de referencia susceptible de ser concretado cada curso de acuerdo con las necesidades de nuestro alumnado y con las **posibilidades materiales y de personal** de las que disponga el Centro en cada ejercicio concreto.

### 4. DETECCIÓN DE ALUMNADO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Es deseable que la detección de una necesidad específica de apoyo educativo sea lo más temprana posible, para que, también le sean aplicadas cuanto antes al alumno o alumna que precise de ese apoyo las medidas de atención a la diversidad de que disponga el Centro.

Para ello es absolutamente necesaria una adecuada transmisión de la información entre las distintas funciones afectadas, cada una en el ámbito de su especialización y competencia (profesores/as de materia, tutores/as, orientador/a y miembros del equipo directivo).

**En nuestro Centro**, el equipo docente o el turo/a realiza la demanda la DO para hacer la valoración psicopedagógica pertinente, la aplicación de una medida o la derivación a otros Servicios; en otros caso, se hace una demanda de intervención para aplicar medidas de otro carácter, que requieren intervención, informe o derivación por parte de la PTSC. Estas demandas (detecciones) no precisan informe por escrito o ser registradas por el profesorado en ninguna hoja de demanda. Si la demanda se hace durante una RED o Junta de Evaluación se hace **constar en acta**.

Una vez realizada la valoración o derivación por parte del DO se emite un informe; el tutor/a y/o equipo docente recibirán la información a través de un RED. **El Informe** emitido será guardado en el expediente del alumno/a en **Secretaría**.

Por otro lado, en **nuestro Centro**, a través del **Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria (Programa del DO)**, el DO registra todo el alumnado susceptible de ser incluido en este plan; las orientaciones son recogidas en los Centros de Primaria adscritos al Centro, a través de reuniones de coordinación con los tutores/as de 6º del CP Laviada, CP Jovellanos, CP Honesto Batallón. Las reuniones suelen ser al finalizar el 3º trimestre.



Además se establecen reuniones de coordinación y traspaso de informes con los EOEPS de los Centros de Primaria y de los Equipos Específicos de la Consejería. Estas reuniones se pueden suceder a lo largo del todo el curso.

Toda esta información es recogida y registrada en el **cuadro resumen de las necesidades del los alumnos y las medidas susceptibles de atención a la Diversidad que se pueden aplicar (anexo 10)**.

La información de los Centros de Primaria y de todos los alumnos del Centro que son susceptibles de ser incluidos en el plan de atención a la Diversidad, es transmitida en **septiembre en la 1ª RED del curso**. La información es transmitida por parte del DO a los tutores y los equipos docentes a través de un **cuadro resumen (anexo 10)**, donde se explican las **necesidades educativas de cada alumno y las medidas** que mejor se adaptan para dar una respuesta. En esta RED se acuerdan las medidas de atención a la diversidad y se hace constar en el acta.

El **anexo 10** también es entregado por parte del DO a la **CCP (en septiembre)** para que los **departamentos didácticos** puedan aplicar las **medidas ordinarias** como lo agrupamientos flexibles, desdobles, plan personalizado para el alumnado con materias pendientes, etc.

Por último, el **anexo 10** también es entregado por parte del DO a **Jefatura de Estudios** en Junio/Julio y Septiembre para la **organización de los alumnos/as por cursos, de los espacios, de los recursos humanos y de la coordinación** de las medidas de atención a la diversidad del Centro.

## **5. COORDINACIÓN- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** (Artículo 17, LOMCE)

La coordinación y el seguimiento de las medidas será principalmente a través de las REDES y de las juntas de Evaluación junto con el DO y Jefatura de Estudios.

En el epígrafe número 9 denominado: **Alumnado y Medidas de Atención a la Diversidad 2015-16** se articulan las formas de **coordinación, la organización, los espacios y recursos** y la intervención con **familias** de cada medida de atención a la diversidad.

## **6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** (Artículo 17, LOMCE)

La aplicación personalizada de las medidas de atención a la diversidad se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

**En nuestro Centro se contemplan 5 formas de evaluar la efectividad y eficacia** de las medidas de atención a la diversidad aplicadas:



- **Anexo 1:** cuestionario para el **profesor /a-tutor/a** que evaluará en las REDES y Juntas de Evaluación la efectividad y eficacia de las medidas aplicadas a cada alumno e su grupo clase. Las conclusiones serán incluidas en la Memoria de Seguimiento de cada Evaluación.
- **Anexo 2:** cuestionario para la **CCP, Equipo Directivo y DO** que evaluará la efectividad y eficacia de las medidas aplicadas en el Centro a lo largo del curso escolar; este cuestionario se aplicará en junio y se incluirá las conclusiones en la Memoria del Centro.
- **Anexo 3:** cuestionario para el **alumnado de cada grupo clase** donde se han aplicado las medidas; lo aplicará el tutor/a al finalizar el curso. Las conclusiones serán incluidas en la Memoria de Seguimiento de cada Evaluación del Centro.
- **Anexo 4:** cuestionario para las **familias** de aquellos alumnos que han recibido medidas de atención a la diversidad de carácter **extraordinario o singular**; se aplicará por los miembros del DO en junio. Las conclusiones se incluirá en la Memoria del Centro.
- **Anexo 5: cuaderno del DO de registro** de todas las medidas de atención a la diversidad aplicadas a cada alumno (ordinarias y singulares); se registran las medidas, los cambios o modificaciones, al evolución del alumno, datos relevantes, etc.

## 7. ALUMANDO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Artículo 18, LOMCE)

1. De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de acuerdo con el correspondiente **Dictamen de Escolarización, elaborado por el DO y remitido a la Consejería, Comisión de Escolarización.**

2. La identificación y valoración de las necesidades educativas especiales requerirá la realización de una **evaluación psicopedagógica, realizada por el DO, (orientadora, PTSC, AI y PT)** teniendo en cuenta la valoración de la competencia curricular y otros aspectos personales y sociales que realiza el **Equipo Docente y el Tutor/a** de alumnado. Tras las valoración el DO emite Informe (Social, Psicopedagógico, Dictamen, etc.); la información y las conclusiones siempre debe ser transmitida a la familia, al tutor/a del grupo clase y al equipo docente; el Informe se debe guardar en el expediente del alumno en Secretaría.

3. Para que este alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos de la etapa, se establecerán dentro de los principios de inclusión y normalidad, las medidas organizativas y curriculares, que aseguren su adecuado progreso y el máximo logro de los objetivos.

4. El plan de trabajo individualizado para este alumnado concretará las medidas de compensación y de estimulación, así como las materias en las que precise adaptación curricular, especificando las tareas a realizar por los diferentes profesionales.



**En nuestro Centro se cuenta con el PTI** (plan de trabajo individualizado) (anexo 6) para todo el alumnado del plan de atención a la diversidad que esté incluidos en programas de carácter extraordinario (o singular); El PTI es elaborado y custodiado por los miembros del DO que apliquen las medidas; puede dejarse una copia en el expediente; el PTI será revisado de forma periódica a través de las REDES, Juntas de Evaluación y Reuniones del DO de forma semanal.

5. Las adaptaciones significativas de los elementos del currículo se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones.

**En nuestro Centro, las ACIS** (anexo 7) serán registradas en el modelo oficial del Centro; serán elaboradas por el profesorado que imparte la materia; se entregarán en Secretaría para guardar en el expediente de cada alumno/a.

En cualquier caso, el alumnado con adaptaciones curriculares significativas deberá superar la evaluación final para poder obtener el título correspondiente.

6. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las **evaluaciones**, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29.4 del presente decreto, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en Centros ordinarios podrá prolongarse un año más.

Esta medida tendrá como finalidad favorecer el logro de los objetivos de la etapa, el desarrollo de las competencias y su inclusión socioeducativa.

8. En nuestro Centro, todas **las familias son informadas (anexo 8)** durante el 1º trimestre de las medidas de atención a la diversidad que se aplican durante el curso escolar

### **Alumnado de altas capacidades** (Artículo 19, LOMCE).

1. Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas mediante **evaluación psicopedagógica** realizada por los **servicios especializados** de orientación educativa, además de la **valoración del DO y el equipo docente** del alumno/a. Se remitirá un Informe a la **Consejería** a finales del curso.

2. La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará, en general, a través de medidas de adecuación del currículo, de enriquecimiento y/o de ampliación curricular, con la finalidad de promover un desarrollo equilibrado de las distintas capacidades establecidas en los objetivos de la etapa, así como de conseguir un desarrollo pleno y equilibrado de sus potencialidades y de su personalidad.



3. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se realizará de acuerdo con los principios de normalización e inclusión educativa, y se podrá flexibilizar, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería competente en materia de educación de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

### **Alumnado que se incorpora de forma tardía** (Artículo 20, LOMCE)

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo:

- a sus circunstancias,
- conocimientos,
- edad
- historial académico;
- cuando presente graves carencias en lengua castellana

Si tiene graves carencias en lengua castellana recibirá una atención específica a través de los **programas de inmersión lingüística** que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

En nuestro Centro el alumnado acude al aula del **IES Calderón de la Barca de Gijón**. Para la inclusión de un alumno/a en este programa se debe elaborar **Informe por parte del DO y equipo docente** y obtener la conformidad de la familia; este Informe elaborado por el DO se remite a la **Consejería. PTSC o AL** de Centro coordinarán el programa y las actuaciones entre el Centro de referencia, el aula de Inmersión Lingüística y la familia.

2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad.

Excepcionalmente, podrán ser incorporados al último curso de la Educación Primaria los alumnos y las alumnas con desfase curricular a quienes por edad les correspondería cursar primero de Educación Secundaria Obligatoria.

**En nuestro Centro el DO** junto con el equipo docente y el tutor deben emitir un **Informe Psico-pedagógico, educativo y social** que se remite a la **Inspección Educativa**. El programa y las actuaciones que se deriven de esta medida serán coordinados por el DO.

Para el alumnado al que se refiere el párrafo anterior, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.



El alumnado del Plan de Atención a la Diversidad de este curso escolar 2015-16 se recoge en el cuadro resumen siguiente:

ALUMNADO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2015-16					
Categorías SAUCE	ESO				Bachillerato
	1º	2º	3º	4º	1º/ 2º/ BI
Dictamen (acnee) Psíquica					
Dictamen (acnee) Auditiva					
Dictamen (acnee) TD Trastorno del desarrollo					
Dictamen (acnee) TEA Trastorno espectro autista					
Dictamen (acnee) TGC Conducta					
ESPEC- EC Altas capacidades					
Otras LEN Trastorno lenguaje comunicación					
OTRAS APR Trastorno graves de aprendizaje					
OTRAS TAR Incorporación tardía					
OTRAS Inmersión Lingüística					
OTRAS Adaptaciones de Acceso a Pau					
OTRAS CPHE Condiciones personales (informe Salud Mental)					
OTRAS CPHE Condiciones personales (informe Servicios Sociales)					
Programa de Acercamiento Salud Mental					
PROGR. DIVERSIFICACIÓN 4º ESO					
PROGRAMA PMAR 3º ESO					
REFUERZO EDUCATIVO (OPTATIVA)					
AGRUPAMIENTO FLEXIBE					
Aprendizaje Cooperativo					
DESDOUBLE / horas					
ALUMNOS atendidos por PT					
ALUMNOS atendidos por AL					



## 8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Artículo 17, LOMCE)

1. Los Centros docentes tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad, de carácter ordinario o singular, más adecuadas a las características de su alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que disponga.

Tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje en un alumno o una alumna, el profesorado pondrá en marcha medidas de carácter ordinario, adecuando su programación didáctica a las necesidades del alumnado, adaptando actividades, metodología o temporalización y, en su caso, realizando adaptaciones no significativas del currículo.

2. Como medidas de **carácter ordinario** se podrán contemplar:

- los agrupamientos flexibles,
- los desdoblamientos de grupo,
- el apoyo en grupos ordinarios,
- la docencia compartida
- los programas individualizados para alumnado que haya de participar en las pruebas extraordinarias.
- Asimismo, los Centros docentes podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre. Con carácter general, los Centros sostenidos con fondos públicos que opten por esta medida la aplicarán a la totalidad del alumnado de primer curso.

3. Entre las medidas de **carácter singular** (extraordinario) se podrán contemplar:

- El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- El programa de refuerzo de materias no superadas.
- El plan específico personalizado para alumnado que no promocione.
- El plan de trabajo para alumnado con problemas graves de salud
- Atención en aulas hospitalarias.
- La flexibilización de la escolarización para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- El programa de inmersión lingüística.
- La adaptación curricular significativa para alumnado con necesidades educativas especiales.
- El enriquecimiento y/o ampliación del currículo para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa a alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
- Las acciones de carácter compensatorio que eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, entre ellas los programas de acercamiento escolar.



4. Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada Centro formarán parte de su proyecto educativo, de conformidad con lo que establece el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El programa de atención a la diversidad para cada curso escolar se incluirá en la programación general anual del Centro.

5. Excepcionalmente, la Consejería competente en materia educativa podrá autorizar la aplicación de modalidades organizativas de carácter extraordinario para el alumnado que manifieste graves dificultades de adaptación escolar, con el fin de prevenir su abandono escolar prematuro y adecuar una respuesta educativa acorde con sus necesidades.

**En nuestro Centro** tenemos un alumno en escolarización combinada, es un alumno de Dictamen por Trastorno Grave de Conducta que acude a media jornada **al Programa Trampolín**.

## 9. MEDIDAS Y ALUMNADO DE ATENCION A LA DIVERIDAD CURSO 15-16

A continuación se presenta el de todas medidas de atención a la diversidad aplicadas en nuestro Centro y la distribución del alumnado por cursos durante este curso 2015-16.

En cada una de las medidas se reflejan los siguientes elementos:

- Denominación de la medida
- Objetivo o finalidad
- Alumnado destinatario
- Organización de la medida
- Espacios y Recursos
- Coordinación
- Información, Intervención o Evaluación de la Familia
- Evaluación del alumnado
- Valoración de la medida de atención a la Diversidad: criterios de valoración
- Distribución por cursos de los alumnos implicados en la medida

A continuación se presenta el índice de las medidas:



## INDICE

<b>Medida ordinaria o singular (LOMCE)</b>	<b>MEDIDAS Y ALUMNADO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL CENTRO Curso 2015-16</b>	<b>PÁGINA</b>
Ordinaria	1.Oferta de Optativas	13
Ordinaria	2. Agrupamientos Flexibles	15
Ordinaria	3. Desdobles	17
Singular	4. Plan personalizado para asignaturas pendientes	18
Singular	5. Plan Personalizado para alumnos que no promocionan (ESO)	20
Ordinaria	6. Programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas (1º y 2º de eso)	21
Singular	7. Apoyo Específico de PT y AL	23
Singular	8. Plan específico personalizado para alumnos/as con altas capacidades	25
Singular	9. Adaptaciones significativas (ACIS)	26
¿?	10. Adaptaciones no significativas	28
¿?	11. Adaptaciones de acceso a Pau	30
Singular	12. Programa de aulas hospitalarias	31
Singular	13. Programa de acercamiento (Salud Mental)	33
Singular	14. Programa de acogida/ incorporación tardía / compensación educativa	35
Singular	15. Programa aula de inmersión lingüística	37
Singular	16. Programa de flexibilización de escolarización	39
Singular	17. Programa trampolín	41
Singular	18. Programa diversificación 4º ESO y PMAR 3º ESO	43
Singular	19. Programa de apoyo educativo por la tarde ALICIENTE	45
¿?	20. Programa de Prevención del Absentismo	46
Singular	21. Atención Educativa alumnado TDH	48
Ordinaria	22. Aprendizaje Cooperativo en 3º de la ESO	49



1. OFERTA DE OPTATIVAS	
<b>OBJETIVO</b>	Dar satisfacción a las diferentes inclinaciones formativas de nuestros alumnos y alumnas.
<b>ALUMANDO</b>	Todo el alumnado de ESO y Bachillerato
<b>ORGANIZACIÓN</b>	La oferta de materias optativas y opcionales en la ESO se atiene a lo estipulado en la <u>Resolución de 16 de mayo de 2008</u> (que establece la oferta y las condiciones para la elección de materias optativas y materias opcionales en esa etapa) y en Bachillerato a los artículos 9 y 12 del <u>Decreto 75/2008, de 6 de agosto</u> , que establece la ordenación y el currículo de la etapa. Como norma general, el Centro trata de cumplir con las preferencias expresadas por los alumnos/as en sus matrículas, teniendo como referencia el número de demandantes y la disponibilidad horaria del profesorado. La oferta en cuarto de ESO, donde el Centro tiene un mayor margen de maniobra, contempla una optativa para cada uno de los tres ámbitos considerados (científico-tecnológico, sociolingüístico y artístico).
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	La ejecución efectiva de la oferta de optatividad depende de la disponibilidad de la plantilla de necesidades concedida al Centro por la Consejería de educación, así como el número de alumnos y alumnas que se decanten por cada opción. La ubicación de cada una de las materias, así como los recursos materiales necesarios para llevarlas a cabo, trata de hacerse buscando para cada una de ellas el lugar más idóneo, teniendo presente la posible concurrencia de varias necesidades de un mismo espacio o recurso material en una misma hora. Por lo demás, los recursos necesarios para cada una de ellas están expresados en las programaciones docentes de los departamentos a los que están adscritas. En la tabla que consta a continuación se hace mención de aquellas que, por un insuficiente número de alumnos/as, no han podido constituirse para el presente curso.
<b>COORDINACIÓN</b>	Como sucede con cualquier otra materia del currículo, la coordinación con el resto del equipo docente del grupo se establece, esencialmente, mediante el papel coordinador del tutor/a y las reuniones de equipos docentes (REDES) y evaluaciones
<b>FAMILIA</b>	La información que se transmite a las familias no varía en relación con lo que sucede con las demás materias del currículo, es decir, a través de los contactos directos con el profesor/a en las horas de atención asignadas a ese propósito, así como a través de las entrevistas con el tutor/a y de la entrega de los boletines de calificación.
<b>EVALUACIÓN</b>	La evaluación de estas materias se atiene a los criterios contenidos en las programaciones de los departamentos didácticos en las que están inscritas, de acuerdo a los mismos principios y métodos que cualquier otra materia del currículo. El Programa de Refuerzo es considerado como una medida específica de atención a la diversidad que tiene su tratamiento en un epígrafe diferente.



<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>		
¿Todo el alumnado ha podido elegir la optativa deseada? ¿Los resultados académicos en las optativas son más altos que en las obligatorias? ¿Los alumnos están satisfechos con la elección formativa que han elegido? ¿Las familias están informadas de todo lo referente a la asignatura y las calificaciones obtenidas por su hijo/a? ¿Índice de aprobados?		
<b>OPTATIVAS DEL CENTRO</b>		
<b>ESO-1</b>	Inglés / francés / alemán /lengua asturiana, refuerzo valores éticos,	
<b>ESO-2</b>	Inglés / francés / alemán /lengua asturiana, refuerzo religión /actividades de estudio /historia y cultura de las religiones	
<b>ESO-3</b>	Segundo idioma : inglés / francés / alemán /lengua asturiana Cultura Clásica, iniciación a la actividad empresarial y emprendedora Valores éticos	
<b>ESO-4</b>	Lengua asturiana y literatura Proyecto del ámbito artístico : Taller musical Proyecto del ámbito científico-tecnológico: Botánica aplicada Proyecto del ámbito sociolingüístico: Procesos de Comunicación	
<b>DIVER-4</b>	Operario de teclados	
<b>BACHILLERATO-1</b>	Lengua asturiana y literatura I Religión Aprendizaje Servicio Proyecto de investigación integrado I	Además de las asignaturas propias de la modalidad ofertadas como optativas
<b>BACHILLERATO-2</b>	Segunda lengua : Francés o alemán Lengua asturiana y literatura II Proyecto de investigación integrado II Psicología Historia del arte Fundamentos de administración y gestión	Además de las asignaturas propias de la modalidad ofertadas como optativas



<b>2. AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES</b>	
<b>OBJETIVO</b>	Conseguir que alumnos y alumnas que muestran dificultades generalizadas a la hora de seguir el ritmo de la clase en determinadas materias puedan alcanzar los objetivos y competencias previstas en la concreción curricular de las mismas en grupos menos numerosos. La medida ofrece metodologías más participativas y una atención más individualizada a un grupo más reducido, trabajando los mismos objetivos de la programación del grupo ordinario.
<b>ALUMANDO</b>	Alumnos y alumnas de los tres primeros cursos de ESO que, de acuerdo a informes y resultados del curso anterior que así lo aconsejen, o en virtud de la propia dinámica del curso en vigor, muestren dificultades notables a la hora de seguir el ritmo de la clase en determinadas materias..
<b>ORGANZIACIÓN</b>	Las materias en las que se pueden establecer agrupamientos flexibles son, dentro de los tres primeros curso de la ESO, aquellas comunes (preferentemente las instrumentales básicas) en las que la organización horaria del Centro lo permita. El número de alumnos/as que compone el grupo puede ser variable a lo largo del curso, en razón al progreso de los que están en él (que pueden volver al grupo de referencia) o a las nuevas necesidades sobrevenidas en éstos últimos, tratando de no superar el número de diez. El agrupamiento flexible en una determinada materia tiene clase de esa materia en el mismo tramo horario que los grupos de referencia a los que pertenecen los alumnos/as.
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	Los profesores/as y profesoras de los agrupamientos flexibles pertenecen a los departamentos que tienen asignadas las materias correspondientes, que deciden su atribución en su reparto horario a comienzo de curso. Sin perjuicio de disponer de otros espacios de uso general, estos grupos suelen tener clase en las aulas de desdoble, y los medios y recursos didácticos son aquellos considerados por los departamentos con los grupos a su cargo.
<b>COORDINACIÓN</b>	La coordinación entre el profesor/a a cargo del agrupamiento flexible y el del grupo de referencia es absolutamente esencial en la ejecución de esta medida de atención a la diversidad. El ámbito esencial de coordinación son las reuniones de los departamentos didácticos, en las que debe coordinar el avance de los contenidos y estudiar el posible tránsito de un alumno/a del grupo de referencia al agrupamiento flexible, o viceversa.
<b>FAMILIA</b>	Las familias han de ser informadas por el tutor/a (o jefatura de estudios, en su defecto), de la propuesta de participación del alumno/a en el agrupamiento y consentir en esta participación.
<b>EVALUACIÓN</b>	Los criterios e instrumentos de evaluación para determinar el grado de consecución de las competencias básicas y los objetivos de la materia son los establecidos en la programación docente de los departamentos a cargo de estas materias.
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>¿Los contenidos y objetivos que se trabajan son los que se corresponden con la programación del grupo ordinario?</p> <p>¿El resultado y el rendimiento académico es mejor donde se aplica esta medida?</p> <p>¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. para favorecer el aprendizaje?</p>	



¿Se respetan los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a o del grupo en general?  
 ¿Se valora la flexibilización como medida temporal?  
 ¿Se hace un seguimiento y valoración de la medida en las REDES y evaluaciones?  
 ¿Índice de aprobados, es más alto que en los grupos donde no existe esta medida?

### AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES EN EL CENTRO

	MATERIA	GRUPOS	ALUMNOS Sin determinar
<b>1º ESO</b>	Ciencias naturales	1 grupo de 1º a y 1º b	
	Ciencias sociales	1 grupo de 1º a 1º b	
	Lengua	3 grupo de 1ºa y 1º b, 1ºc y 1º e, 1º d y 1º f	
	matemáticas	3 grupo de 1ºa y 1º b, 1ºc y 1º e, 1º d y 1º f	
	Inglés	2 grupo de 1º a y 1ºb 1º c y 1º d	
	Música	1 grupo de 1º a y 1º b	
<b>2º ESO</b>	Ciencias naturales	1 grupo de 2º a y 2º b	
	Lengua	2 grupo de 2º a y 2º b 2º e y 2º f	
	Matemáticas	2 grupo de 2º a y 2º b 2º e y 2º f	
<b>3º ESO</b>	Ingles	1 grupo de 3º a y 3º c	



3. DESDOBLES		
<b>OBJETIVO</b>	Rebajar el número de alumnos/as por grupo en aquellos casos en que la disponibilidad horaria lo permita, con preferencia por materias cuya ejecución práctica, en razón a los espacios o recursos utilizados, ofrezca importantes dificultades para la totalidad del grupo. La finalidad es que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles. Los contenidos de la materia en ambos grupos son idénticos, y están determinados en las correspondientes programaciones docentes.	
<b>ALUMANDO</b>	Alumnado de la ESO que pertenezca a los grupos descritos.	
<b>ORGANIZACIÓN</b>	En la planificación de principio de curso se aprecian aquellas materias y grupos susceptibles de ser desdoblados de acuerdo a la disponibilidad horaria. Los desdobles se planifican teniendo en cuenta la disponibilidad de los espacios y recursos necesarios.	
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	El profesorado participante en los desdobles será aquel cuya disponibilidad horaria lo permita, y los recursos y espacios serán iguales para los grupos desdoblados resultantes.	
<b>COORDINACIÓN</b>	La coordinación entre los profesores/as de ambos grupos es sumamente importante para garantizar que su avance es simultáneo y el ámbito de esta coordinación son las reuniones de los departamentos didácticos.	
<b>FAMILIA</b>	La naturaleza de esta medida no implica ninguna acción informativa adicional a las familias sobre las regulares previstas para los grupos ordinarios.	
<b>EVALUACIÓN</b>	Los criterios e instrumentos de evaluación son los mismos en los grupos desdoblados, y están determinados en las correspondientes programaciones docentes.	
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>		
¿El resultado y el rendimiento académico es mejor donde se aplica esta medida? ¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. para favorecer el aprendizaje? ¿Se posibilita una mayor atención a la diversidad, a las necesidades educativas y específicas del alumnado con esta medida? ¿Índice de aprobados?		
<b>DESDOBLES EN EL CENTRO</b>		
	<b>HORAS</b>	<b>ASIGNATURA</b>
<b>1º ESO</b>	8	inglés
	4	EPV
<b>2º ESO</b>	6	tecnología
	8	Inglés
<b>3º ESO</b>	6	tecnología



4. PLAN PERSONALIZADO ASIGNATURAS PENDIENTES	
<b>OBJETIVO</b>	<p>Seguimiento, asesoramiento y atención personalizada para la superación de los aprendizajes y competencias no adquiridos durante el curso anterior en las materias no superadas.</p> <p>Cada departamento establece en sus programaciones docentes los mínimos considerados para superación de una determinada materia y la metodología a seguir, así como los criterios e instrumentos de evaluación. En todo caso, el alumno/a debe ser informado al principio de curso de los mismos.</p>
<b>ALUMANDO</b>	Aquellos alumnos/as que promocionan curso con asignaturas pendientes del curso anterior.
<b>ORGANIZACIÓN</b>	En las programaciones docentes de cada departamento, debe constar la planificación prevista para los alumnos/as que promocionen con una materia pendiente a cargo de ese departamento. En el seno del departamento se designará un profesor/a responsable para hacer efectiva esta planificación (en el caso de que no sea posible, por cualquier razón, será el jefe/a del departamento quien asuma esta función). Siempre que la disponibilidad horaria así lo permita, se contará con una hora semanal para la atención y seguimiento de estos alumnos/as.
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	Estas horas son asumidas por personal de los departamentos correspondientes, con los matices expresados en el epígrafe anterior. Si hay disponibilidad horaria, se imparten a séptimas horas, con lo que hay una total disponibilidad de espacios. En cuanto a los recursos, serán aquellos expresados en la programación de los diferentes departamentos didácticos.
<b>COORDINACIÓN</b>	El profesor/a que tiene a cargo la materia pendiente debe comunicar al tutor/a con regularidad (y en todo caso, antes de la celebración de las REDES y Evaluaciones), la evolución de los alumnos/as a su cargo con materias pendientes. El tutor/a comunicará en estas reuniones esta evolución para el conocimiento del equipo docente y las funciones interesadas. En el caso de que la materia sea cursada por el alumno/a en un nivel superior, se hace imprescindible la coordinación de ambos profesores/as, para diseñar una planificación coordinada en la superación de la materia pendiente.
<b>FAMILIA</b>	Sin perjuicio de la información directa que se transmite en las horas de atención a las familias incluidas en el horario de profesores/as y tutores/as, los profesores/as que atienden a alumnos/as con asignaturas pendientes elaboran un informe que se entrega al tutor/a para ser anexo al boletín de notas de cada evaluación (y del que tutor/a conserva copia en la carpeta de tutoría). En él se valora la evolución del alumno/a a lo largo del trimestre (en aspectos como la asistencia, realización de tareas encomendadas, interés por la materia y cualesquiera otros considerados relevantes).



<b>EVALUACIÓN</b>	Las asignaturas pendientes son evaluadas en cada una de las evaluaciones ordinarias y extraordinarias que realizan durante el curso de acuerdo a los criterios e instrumentos de evaluación presentados al principio de curso y con referencia a los mínimos de la asignatura, no pudiendo estar la calificación condicionada a ninguna otra. El resultado de esta evaluación constará en el programa informático SAUCE y en todos los documentos oficiales derivados del mismo.
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
¿Es efectiva la medida? ¿Se da información suficiente sobre las actividades y las pruebas al alumnado y familias? ¿Se modifica la metodología para facilitar al superación de la materia? ¿Se presentan todos los alumnos? ¿Índice de aprobados?	
<b>ALUMANDO CON ASIGNATURAS PENDIENTES</b>  <b>Falta información de los departamentos didácticos</b>	
1º ESO	No tienen
2º ESO	22 alumnos/as
3º ESO	29 alumnos/as
4º ESO	31 alumnos/as



5. PLAN PERSONALIZADO NO PROMOCIÓN DEL CURSO ANTERIOR (ESO)	
<b>OBJETIVO</b>	<p>Superar las dificultades que motivaron la repetición de curso en las materias que no se superaron en el curso anterior.</p> <p>En el <i>Plan específico personalizado</i> constan las medidas de atención a la diversidad empleadas y los materiales, actividades y métodos previstos para la superación de la materia. Los contenidos de la materia son los mismos que los considerados para el resto del grupo en ese nivel.</p>
<b>ALUMANDO</b>	Alumnos/as que repiten curso en la ESO.
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<p>En la evaluación extraordinaria de septiembre el tutor/a de cada grupo expresa en el informe las condicionantes que, a juicio del equipo docente, han provocado la repetición de curso y los aspectos en los que se debe incidir con el objeto de superar dichas dificultades.</p> <p>Teniendo en cuenta esos informes se propondrán para estos alumnos/as las medidas de atención a la diversidad que consideren oportunas y haya disponibles (deshobbies, agrupamientos flexibles, apoyos, etc.).</p> <p>Estas medidas, junto con otras que el profesor/a estime conveniente, componen lo que se entiende por <i>Plan específico personalizado</i>.</p> <p>Los tutores/as tomarán nota en sus registros de tutoría tanto de las medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo como de la evolución del alumno/a en las distintas materias</p>
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	Los alumnos/as que repiten curso están integrados en los grupos ordinarios, en las mismas condiciones que los demás alumnos/as del grupo. En caso de que tuvieran alguna medida de atención a la diversidad de las especificadas en este documento, se atienden a lo dispuesto en cada una de ellas.
<b>COORDINACIÓN</b>	En las REDES bajo la coordinación del tutor/a, se estimará la progresión del alumno/a en cada materia y el resultado de las medidas adoptadas, haciendo énfasis, sobre todo, en aquellas que ofrezcan mejores resultados en cada caso.
<b>FAMILIA</b>	Sin perjuicio de la información directa que se transmite en las horas de atención a las familias que están incluidas en el horario de profesores/as y tutores/as, los profesores/as que atienden a alumnos/as que repiten curso en la ESO informan de la evolución y el rendimiento del alumno en la materia y la superación o no de la misma.
<b>EVALUACIÓN</b>	La evaluación del aprendizaje se hace de acuerdo a los criterios e instrumentos de evaluación determinados para esa materia por el departamento correspondiente.
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>¿Se hace una valoración inicial?</p> <p>¿Los contenidos y objetivos que se trabajan se adaptan a las necesidades de cada alumno?</p> <p>¿Es efectiva esta medida?</p> <p>¿Realmente se logra una compensación educativa o la superación de lagunas para afrontar con éxito el curso?</p> <p>¿Índice de aprobados?</p>	
<b>ALUMANDO PLAN PERSONALIZADO NO PROMOCIÓN DEL CURSO ANTERIOR (ESO)</b>	
1º ESO	7
2º ESO	3
3º ESO	3
4º ESO	7



6. PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS (1º Y 2º DE ESO)	
<b>OBJETIVO</b>	Asegurar los aprendizajes básicos en Lengua española y Matemáticas para aquellos alumnos/as con dificultades generalizadas en estas materias.
<b>ALUMANDO</b>	<p>Aquellos alumnos/as de 1º de ESO que, de acuerdo con los informes provenientes de los Centro de Primaria, necesiten un importante impulso para asegurar los aprendizajes instrumentales básicos en Lengua y Matemáticas, así como los alumnos/as repetidores en ese nivel.</p> <p>En 2º de ESO, aquellos alumnos/as con las materias de Lengua y Matemáticas pendientes del curso anterior y aquellos/as que repitan curso.</p> <p>Los alumnos que hacen 1º con refuerzo como optativa pasan a 2º con refuerzo como optativa.</p>
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<p>Se organizan en grupos reducidos (a ser posible, no más de 10 alumnos/as). Coincide en la distribución horaria con la optativa <i>Segunda Lengua Extranjera</i>, por lo que los alumnos/as participantes en el programa no cursan estas materias. Es una materia impartida a lo largo de todo el curso y que precisa de una estrecha coordinación con quienes imparten las correspondientes asignaturas en el grupo general para tratar de alcanzar el nivel que les habilite a afrontar el curso siguiente esas materias en las mejores condiciones posibles.</p> <p>El departamento de orientación facilitará cuanto antes un informe al tutor/a y profesores/as de la materia (anexo 2) en el que consten todas aquellas indicaciones que, a su juicio, sean relevantes para la aplicación de la medida de atención a la diversidad prevista, sin perjuicio de que esas indicaciones puedan ser modificadas a lo largo del curso y transmitidas a través de los mecanismos de coordinación previstos.</p>
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	<p>Los profesores/as a cargo de estas horas pertenecen, de manera preferente, a los departamentos de Lengua y Matemáticas, aunque en razón a la disponibilidad horaria, podrían ser también de materias con un grado de afinidad suficiente; en nuestro Centro se concreta en el profesorado del DO.</p> <p>Se utilizan generalmente aulas de “doble” y los recursos son los estipulados por los departamentos didácticos correspondientes, en coordinación con los profesores/as de los grupos ordinarios.</p> <p>Los contenidos del programa son adaptados a cada alumno/a a partir de la evaluación inicial, teniendo como objetivo habilitar a los alumnos/as para que se incorporen al curso siguiente con un nivel de competencia adecuado.</p> <p>Debido a la gran heterogeneidad entre los distintos alumnos/as, no se puede hacer una programación previa cerrada de los contenidos del programa, sino que éstos deben irse adaptando a las necesidades de los alumnos/as, en estrecha coordinación con el profesor/a del grupo de referencia para tratar de homologar lo más posible la formación recibida por unos y otros.</p>
<b>COORDINACIÓN</b>	En las REDES y Evaluaciones se hace un seguimiento especial de estos alumnos/as por parte de todas las funciones implicadas. En el cuaderno de Orientación (anexo 3) se registra la evolución de cada alumno.
<b>FAMILIA</b>	Una vez seleccionados los posibles candidatos del programa de refuerzo se informa a las familias que deben cumplimentar un informe (anexo 4) para aceptar o no la medida. Al finalizar el curso, el DO informa a la familia de los resultados y la evolución del rendimiento del alumno en el programa



<b>EVALUACIÓN</b>	<p>Este programa no se concreta en las calificaciones oficiales. Al principio de curso, se practica una evaluación inicial del alumnado para calibrar su nivel en la materia y las principales carencias observadas. Al final de cada uno de los trimestres, se valora la evolución del alumno/a y se registra en el cuaderno (anexo 3). En la última evaluación, se hace una valoración del desarrollo del programa a lo largo del curso.</p> <p>En 1º de la ESO(LOMCE) la materia es evaluable.</p>
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>¿Se hace una valoración inicial?</p> <p>¿Los contenidos y objetivos que se trabajan se adaptan a las necesidades de cada alumno?</p> <p>¿Es una medida preventiva o rehabilitadora?</p> <p>¿Se registra la evolución del alumno?</p> <p>¿Se adaptan los contenidos al nivel de aprendizaje de cada alumno?</p> <p>¿Es efectiva esta medida? ¿Realmente se logra una compensación educativa o la superación de lagunas para afrontar con éxito el curso siguiente?</p> <p>¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. para favorecer el aprendizaje?</p> <p>¿Se respetan los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a o del grupo en general?</p> <p>¿La no calificación con nota influye en el rendimiento, ritmo de trabajo, clima del aula, motivación, etc.?</p>	
<b>ALUMNADO DE REFUERZO DEL CENTRO</b>	
1º ESO	15
2º ESO	12



7. APOYO ESPECÍFICO DE PT Y AL	
<b>OBJETIVO</b>	<p>Favorecer el mayor grado de integración posible de alumnos/as que precisan la atención en los ámbitos de Pedagogía Terapéutica y Logopedia, bien por disponer de un diagnóstico que así lo determine, bien por tratarse de alumnos/as inmigrantes que presentan carencias y retrasos en el ámbito del lenguaje (y que no están incluidos en el aula de inmersión lingüística, o alumnos de incorporación tardía o de compensación educativa).</p> <p>Se trata de potenciar al máximo las capacidades de estos alumnos/as contempladas de una manera muy integral. Por ello se aplicará un sistema de trabajo lo más individualizado posible, de forma activa, motivadora, lúdica y participativa, trabajando todas las estrategias posibles y tratando de reforzar los aspectos que conduzcan a una buena actitud, hábitos de trabajo y responsabilidad, socialización, además de procurar el fomento de su autoestima.</p>
<b>ALUMANDO</b>	Alumnos/as que poseen diagnóstico, y que, por lo general, siguen adaptaciones curriculares significativas (ACI) o no significativas. Deben tener un informe psicopedagógico donde se prescribe la intervención para dar respuesta a las nee.
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Jefatura de Estudios determina el horario de intervención de los especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, atendiendo a las directrices contenidas en los informes que acompañan a los dictámenes de los alumnos/as y de acuerdo con la disponibilidad horaria. El planteamiento tiene que ser por fuerza flexible, pues, dependiendo del número de alumnos/as y de las circunstancias concretas que se den en cada caso, habrá que valorar la oportunidad de que el apoyo se dé en el interior del aula dentro del grupo ordinario o en las aulas de Apoyo 1 y Apoyo 2-
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	El profesorado de Logopedia y Pedagogía Terapéutica es el asignado al Centro para tal propósito. En el caso de las horas de Logopedia, se da una atención directa por parte del profesorado de AL en el aula específica, en el horario que se considere más propicio para el alumno/a. Los apoyos de Pedagogía terapéutica se realizarán dentro o fuera del aula, atendiendo a las variables más provechosas para el alumno/a en cada caso, según el horario asignado por Jefatura de Estudios en coordinación con el DO:
<b>COORDINACIÓN</b>	Además de la coordinación directa de los especialistas aludidos con los profesores/as del grupo de referencia, bien cuando se trabaja en el mismo grupo, bien cuando la intervención es externa, la evolución de estos alumnos/as es tratada en las reuniones del departamento de orientación, y en las REDES y evaluaciones regulares del grupo de referencia.
<b>FAMILIA</b>	Al comenzar el curso se informa a las familias de las medidas que se pretenden aplicar; al trimestre se informa de la evolución (el tutor y/o especialistas del DO); al finalizar el curso se informa de los resultados finales y la familia valora las medidas aplicadas.
<b>EVALUACIÓN</b>	La evaluación de estos apoyos está integrada en la evaluación ordinaria del alumno, pues constituyen una herramienta para facilitar su progreso tanto personal como académico. PT y AL en coordinación con el DO registrarán en el Plan Individualizado de cada alumno (anexo 5) las medidas aplicadas, la evolución, el rendimiento, las competencias adquiridas o en progreso, etc.



**VALORACIÓN DE LA MEDIDA**

- ¿Se hace una valoración inicial?
- ¿Los contenidos y objetivos que se trabajan se adaptan a las necesidades de cada alumno?
- ¿Se registra la evolución del alumno en el PTI?
- ¿Es efectiva esta medida?
- ¿Realmente se logra una compensación educativa o la superación de lagunas para afrontar con éxito el curso siguiente?
- ¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. para favorecer el aprendizaje?
- ¿El rendimiento o notas de estos alumnos son positivos en las áreas en las que reciben apoyos?
- ¿Se hace un seguimiento de las medidas y se plantean cambios si son necesarios?
- ¿Existe un horario y espacio para la coordinación entre departamentos (DO y DD)?
- ¿Las ACIS son elaboradas por el profesorado que imparte la materia?
- ¿El DO elabora u ofrece material adaptado al equipo docente?
- ¿Índice de aprobados?

**ALUMNADO DE APOYO ESPECÍFICO DE PT Y AL DEL CENTRO**  
**Falta por determinar**

1º ESO	5 alumnos/as la AL	3 alumnos/as el PT
2º ESO	7 alumnos/as la AL	4 alumnos/as el PT
3º ESO	4 alumnos/as la AL	3 alumnos/as el PT
4º ESO	4 alumnos/as la AL	2 alumnos/as el PT



8. PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA ALUMNOS/AS CON ALTAS CAPACIDADES	
<b>OBJETIVO</b>	Promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos de la etapa educativa y aplicar medidas orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y de flexibilización del período de escolarización.
<b>ALUMANDO</b>	Alumnos/as de altas capacidades (previo informe del departamento de orientación).
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Tras la valoración psicopedagógica e informe del DO y del Equipo Específico de la Consejería de la Altas Capacidades, se informa al equipo docente de las medidas educativas más acordes a las necesidades del alumno y se acuerdan las medidas: enriquecimiento, ampliación, flexibilización (pasar al curso siguiente), modificación de la metodología, etc. Durante el curso 2015-16 al Consejería edita una guía para la atención e intervención con el alumnado de altas capacidades
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	Los alumnos cursan las materia en el Centro con el grupo ordinario correspondiente; pero también existen otras medidas que implican el uso de otros espacios y recursos externos como la presentación de trabajos a premios, olimpiadas, certámenes, concursos, etc., la asistencia del alumno a jornadas divulgativas científicas, exposiciones, simposio, intercambios, etc., donde el alumno siempre está acompañado (y guiado) por parte del profesorado del Centro.
<b>COORDINACIÓN</b>	A través de las REDES y las juntas de evaluación junto con el DO
<b>FAMILIA</b>	Las familias son informadas de las medidas aplicadas a través del Informe Psicopedagógico. Durante el curso la evolución del alumno es registrada en el cuaderno del DO, información útil para la familia, que puede ser transmitida por el tutor/a, el equipo docente o por el DO. Al final de curso la familia evalúan la efectividad de cada una de las medidas.
<b>EVALUACIÓN</b>	La evaluación se lleva a cabo según los criterios generales establecidos por el departamento correspondiente a cada materia, con la inclusión en la misma de los nuevos contenidos incorporados.
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
¿Se adaptan los contenidos al nivel de aprendizaje de cada alumno? ¿Es efectiva esta medida? ¿Realmente se logra un enriquecimiento o ampliación de los contenidos? ¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. de trabajo para favorecer el aprendizaje? ¿Si se hace ampliación o enriquecimiento, se benefician otros alumnos del grupo? ¿Índice de aprobados?	
<b>ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES DEL CENTRO</b>	
1º ESO	2
2º ESO	2
3º ESO	1
4º ESO	
BACHILLERATO	1



### 9. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACIS)

<p><b>OBJETIVO</b></p>	<p>Normalizar lo más posible la vida académica de aquellos alumnos y alumnas que, en virtud de unas necesidades educativas diferentes a las del resto del grupo, no están en condiciones de asumir los objetivos básicos programados en una materia determinada, por lo que necesitan una eliminación o modificación importante de los elementos básicos del currículo.</p> <p>La adaptación curricular significativa implica una eliminación o modificación importante de los elementos básicos del currículo (objetivos, contenidos, metodología y evaluación). La ACI tiene que tener en cuenta las posibilidades reales del alumno/a y combinar ese aspecto con el de un avance razonable sobre su saber anterior.</p> <p>Saber qué necesita y qué puede aprender facilita el establecimiento de los objetivos y contenidos adecuados. Determinar cómo va a aprender significará determinar los materiales y los procedimientos.</p>
<p><b>ALUMANDO</b></p>	<p>Alumnos y alumnas con un Dictamen de Escolarización que acredite esta necesidad, tras la realización de un informe psicopedagógico con propuesta de adaptación.</p>
<p><b>ORGANIZACIÓN</b></p>	<p>Hay que partir de una evaluación inicial para establecer la base de que se parte. Los profesores/as responsables de cada materia, coordinados por el tutor/a y asesorados por el departamento de orientación, son los que realizan estas adaptaciones, cuya copia debe quedar en el expediente del alumno en Secretaría.</p>
<p><b>ESPACIOS Y RECURSOS</b></p>	<p>El alumno cursa las materias en el aula ordinaria y en el aula de apoyo; los apoyos pueden ser fuera o dentro del aula; los materiales están adaptados; en este Centro, todos los departamento didácticos cuentan con el material de ACIS de la Editorial Aljibe ofrecido por el DO; si este material no se ajusta a los contenidos que se imparten en el aula, el DO ofrece otro tipo de materiales adaptados.</p>
<p><b>COORDINACIÓN</b></p>	<p>En las juntas docentes de evaluación y REDES y en las reuniones de coordinación del DO; se hace un seguimiento con registros en el PTI de cada alumno y en el cuaderno del DO.</p>
<p><b>FAMILIA</b></p>	<p>La familia es informada a principios de curso de las medidas aplicadas; durante l curso es informada por el tutor/, el profesorado de apoyo específico del DO; al finalizar el curso la familia junto con el DO hacen un análisis de los resultados; la familia debe valorar la efectividad de la medidas aplicadas a través del cuestionario.</p>
<p><b>EVALUACIÓN</b></p>	<p>Es muy importante establecer la forma en que se va a valorar su progreso. En todo caso, se hará en función de los criterios de evaluación establecidos en la adaptación curricular. La decisión de promoción se adoptará siempre que el alumno/a hubiera alcanzado los objetivos para él o ella propuestos.</p> <p>Sólo en el caso de que la permanencia un año más permita esperar que el alumno/a alcance los objetivos del ciclo o curso, y en su caso la titulación, o cuando de esta permanencia se deriven beneficios para su socialización, se adoptará esta decisión.</p> <p>Si al termino de la ESO el alumno/a hubiera alcanzado, en términos globales y teniendo en cuenta su madurez, los objetivos básicos de la etapa se le propondrá para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</p>



**VALORACIÓN DE LA MEDIDA**

¿Los contenidos y objetivos que se trabajan se adaptan a las necesidades de cada alumno?  
 ¿El equipo docente hace las ACIS y las registra en un documento?  
 ¿Se emplea el material adaptado ofrecido por el DO o elaborado por el profesorado?  
 ¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. de trabajo para favorecer el aprendizaje?  
 ¿Se benefician otros alumnos del grupo de los cambios en la metodología?  
 ¿Se intenta que el alumno trabaje los MISMOS CONTENIDOS y MISIMAS COMPETENCIAS con diferentes objetivos?  
 ¿Es efectiva la medida de apoyo dentro del aula? ¿es mejor o peor que fuera del aula? ¿de qué depende?  
 ¿es efectiva esta medida?  
 ¿Índice de aprobados?  
 ¿Los apoyos fuera del aula son sólo en las áreas instrumentales o en todas?  
 ¿Se hace un horario adaptado en función de los intereses y necesidades del alumno o en función de la disponibilidad horaria para apoyos fuera del aula?

**ALUMANDO DE ACIS EN EL CENTRO**

1º ESO	2
2º ESO	
3º ESO	1
4º ESO	1
BACHILLERATO	



10. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS	
<b>OBJETIVO</b>	<p>Atender a los distintos intereses, motivaciones, capacidades y actitudes de los alumnos (individualmente o como grupo), sin cambiar los objetivos esenciales considerados en el currículo de la materia.</p> <p>Son modificaciones que se realizan en los diferentes elementos de la programación para responder a las diferencias individuales, pero que no implican eliminaciones en los objetivos y contenidos básicos.</p> <p>El DO asesora de las formas, técnicas o métodos que pueden suponer una Adaptación curricular no significativa para cada uno de los alumnos del programa de atención a la diversidad</p> <p>En la mayoría de los casos, este asesoramiento está registrado en los informes psicopedagógicos de los alumnos del programa de atención a la diversidad.</p>
<b>ALUMANDO</b>	<p>Aquellos alumnos/as o grupos para los que se perciba la necesidad de modificar los contenidos previstos en la programación (introducción de contenidos específicos complementarios y/o alternativos, eliminación de contenidos básicos del currículo general), para facilitar la consecución de los objetivos básicos. Estos cambios pueden alcanzar también a la metodología y organización didáctica y a la evaluación.</p> <p>En nuestro Centro suelen precisar esta medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alumnos con dificultades graves de aprendizaje,</li> <li>- alumnos con trastornos del lenguaje o comunicación,</li> <li>- alumnos de incorporación tardía,</li> <li>- alumnado de inmersión lingüística,</li> <li>- alumnos de Aulas Hospitalarias,</li> <li>- alumnos del programa de Acercamiento Salud Mental,</li> <li>- alumnos del programa Trampolín...etc.</li> </ul>
<b>ORGANZIACIÓN</b>	<p>Al comienzo de cada curso el DO informa al equipo docente de los alumnos que pueden ser susceptibles de requerir adaptaciones curriculares no significativas</p> <p>El profesor/a de cada materia es el que hace estas adaptaciones, tras llegar al convencimiento de su necesidad a través de diversas fuentes de información (informes del curso anterior, informes del departamento de orientación, evaluación inicial de la materia, etc.).</p> <p>La realización de este tipo de adaptación debe ser puesta en conocimiento de su departamento docente (quedando registrada en el acta de una reunión regular), así como del equipo educativo en las reuniones ordinarias de equipo docente (REDES).</p>
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	No requiere cambios a nivel de espacios o recursos; los que cuenta el Centro.
<b>COORDINACIÓN</b>	A través de las REDES y de las juntas docentes de evaluación junto con el DO; el Do hace un registro de aquellos alumnos del Programa de Atención a la Diversidad que precisa esta medida en cada una de las áreas.
<b>FAMILIA</b>	Estas adaptaciones deberán ser comunicadas a las familias por medio de los tutores/as de los respectivos grupos en la atención ordinaria a las familias y, en ausencia de esas reuniones, por cualquier medio que consideren oportuno.
<b>EVALUACIÓN</b>	Aunque se varíen los instrumentos y las técnicas de evaluación, esto no afecta a los objetivos esenciales, que seguirán siendo los mismos.



<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. de trabajo para favorecer el aprendizaje?                      ¿Se benefician otros alumnos del grupo de los cambios en la metodología?                      ¿Se intenta que el alumno trabaje los MISMOS CONTENIDOS y MISIMAS COMPETENCIAS, MISMIOS OBEJTIVOS pero con diferentes métodos para lograr el acceso al curriculum?                      ¿Es efectiva esta medida? ¿Realmente se logra que el alumnado logre los objetivos del curso?                      ¿Índice de aprobados?</p>	
<b>ALUMNADO DE ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS EN EL CENTRO</b>	
1º ESO	4 alumnos de Dictamen y 3 alumnos/as de Informe Psicopedagógico por diversas circunstancias
2º ESO	2 alumnos de Dictamen y 8 alumnos/as de Informe Psicopedagógico por diversas circunstancias
3º ESO	3 alumnas de Dictamen y 1 alumna de de Informe Psicopedagógico por diversas circunstancias
4º ESO	4 alumno de Dictamen y 1 alumno de Informe Psicopedagógico por diversas circunstancias
BACHILLERATO	1 alumno de Dictamen



11. ADAPTACIONES DE ACCESO A PAU	
<b>OBJETIVO</b>	Dar respuesta educativa a justada a las necesidades educativas (adaptaciones metodológicas o de acceso, recursos de apoyo especializado o ayudas técnicas) de los alumnos que deben realizar la prueba de PAU.
<b>ALUMANDO</b>	Para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que accede a la Universidad en el curso 2015-2016
<b>ORGANZIACIÓN</b>	<p>Los orientadores de los Centros de Educación secundaria cumplimentarán un modelo específico de informe psicopedagógico, en el que figurarán explícitamente las medidas educativas con las que cursó el Bachillerato: adaptaciones metodológicas o de acceso, recursos de apoyo especializado o ayudas técnicas.</p> <p>En el informe se recogerá el tipo de adaptaciones y ayudas técnicas necesarias para desarrollar las pruebas de acceso a la Universidad. Todo ello se hace con el fin de que en la Universidad pueda seguir teniendo las adaptaciones y apoyos que se consideren necesarios. Este informe está dirigido a la oficina de atención a personas con necesidades específicas de la Universidad de Oviedo (ONEO).</p> <p>El informe psicopedagógico será entregado por los orientadores en el Servicio de Alumnado, Orientación y Participación Educativa antes del 10 de abril. Desde este Servicio se remitirán los informes a la ONEO.</p>
<b>COORDINACIÓN</b>	<p>El DO se reunirá con el equipo docente a través de las REDES para recoger toda la información pertinente sobre las adaptaciones que precisa el alumnado o aquellas que ya se están realizando.</p> <p>Si no se están realizando las medidas, el DO informa de la diversidad de métodos de evaluación.</p>
<b>FAMILIA</b>	Se informa a la familia de la medida educativa y se le entrega el informe emitido.
<b>EVALUACIÓN</b>	Los alumnos deberán ser evaluados con las adaptaciones que se prescriban en el Informe Psicopedagógico emitido.
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>El DO ¿informa a la junta docente de esta medida?</p> <p>¿el DO ofrece orientaciones sobre diversidad de métodos de evaluación?</p> <p>¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. de trabajo para favorecer la evaluación del alumno en cada materia durante el curso?</p> <p>¿Se benefician otros alumnos del grupo de los cambios en la metodología?</p> <p>¿Se intenta que el alumno trabaje los MISMOS CONTENIDOS y MISIMAS COMPETENCIAS, MISMIOS OBEJTIVOS pero con diferentes métodos para lograr el acceso al curriculum?</p> <p>¿Es efectiva esta medida? ¿Realmente se logra que el alumnado logre presentarse a la prueba de la PAU con éxito?</p> <p>¿Índice de aprobados?</p>	
<b>ADAPTACIONES DE ACCESO A PAU EN EL CENTRO</b>	
BACHILLERATO	<b>Aún no se han detectado necesidades</b>



## 12. PROGRAMA DE AULAS HOSPITALARIAS

<b>OBJETIVO</b>	<p>A través del Programa de Aulas Hospitalarias dirigido al alumnado con problemas de salud, se pretende dar respuesta a uno de los derechos fundamentales del niño: el derecho a la educación, durante el proceso de enfermedad.</p> <p>Los Programas de Aulas Hospitalarias son una medida de promoción educativa para dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado que, por motivos de enfermedad, debe permanecer hospitalizado o convaleciente en el domicilio.</p> <p>El cometido del Programa es doble:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por un lado, prestar atención educativa hospitalaria y/o domiciliaria al alumnado de Educación Obligatoria, favoreciendo la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizando el derecho a la evaluación y promoción educativa.</li> <li>• Por otro lado, favorecer la inserción e integración socio-educativa del alumnado, incluso en los casos de mal pronóstico.</li> </ul>
<b>ALUMANDO</b>	<p>A todo el alumnado hospitalizado.</p> <p>Al alumnado convaleciente de Enseñanza Obligatoria, de Centros públicos y concertados que justifique un periodo de convalecencia superior a <u>45 días</u>, certificado por los servicios públicos de salud.</p> <p>En el caso de enfermedades por Traumatología, debido a la alta incidencia, se establecerá atención domiciliaria en convalecencias superiores a 60 días, siempre que en dicho periodo la reducción de la movilidad impida los desplazamientos fuera del domicilio.</p>
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<p>Demanda de intervención</p> <p>El Centro Educativo de procedencia, a través del departamento de orientación cursará la demanda a la coordinadora del Programa de Aulas Hospitalarias.</p> <p>Respuesta educativa</p> <p>Alumnado hospitalizado: Recibe atención recreativa, formativa y escolar.</p> <p>Alumnado convaleciente: Recibe atención recreativa, formativa y escolar.</p> <p>Cada alumno tendrá asignado un Profesor/Tutor hospitalario, quien supervisará y coordinará las actuaciones educativas con el Profesor/Tutor del Centro Educativo, las Familias y el Personal Voluntario, (si fuera necesaria su intervención), desde que el alumno ingresa en el Programa de Aulas Hospitalarias hasta que recibe el alta.</p>
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	<p>Los profesores de apoyo se reúnen con el equipo docente, el tutor/a, el DO y jefatura de estudios una vez pro trimestre en el Centro de referencia; en la reunión se determinan la programación del trimestre, los materiales, las formas de evaluación, etc.</p>
<b>COORDINACIÓN</b>	<p>La Coordinación con los Centros Educativos es el eje fundamental. Los Equipos Docentes de los Centros Educativos de procedencia del alumnado, realizan los oportunos planes de trabajo, mediante la ayuda del profesorado de Ámbito de la Unidad Escolar, pues cada patología requiere un tipo de respuesta educativa. Además, la imprevisible duración del periodo de enfermedad o convalecencia, condiciona todo el proceso.</p> <p>La comunicación con el Profesorado de Apoyo de la Unidad Escolar debe ser permanente.</p> <p>Cada profesor/a de la materia debe hacer un plan de trabajo que será enviado por el tutor en un sobre al profesorado de apoyo de la Unidad.</p> <p>Los documentos para hacerlo los planes de trabajo así como las convalidaciones en</p>



	<p>cada evaluación están disponibles en la página Web de la Consejería  <a href="http://web.educastur.princast.es/ah/ahoviedo/aulas/comunes/pagina.asp?area=53&amp;seccion=">http://web.educastur.princast.es/ah/ahoviedo/aulas/comunes/pagina.asp?area=53&amp;seccion=</a></p>
<b>FAMILIA</b>	<p>La familia acepta o no la medida a través de un informe realizado por el DO y la Unidad del Programa de Aulas Hospitalarias; se les informa de las notas cada trimestre y de todos aquellos aspectos relacionados con la aplicación de la medida.</p>
<b>EVALUACIÓN</b>	<p>Los alumnos son evaluados en función de los criterios de evaluación marcados en el plan de trabajo de cada materia (elaborado por cada profesor/a de la junta docente).                  Se procurará trabajar los mismos contenidos, objetivos y competencias establecidos para el curso pero modificando o adaptando la metodología, en función del estado de salud del alumno.</p>
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>El DO ¿informa a la junta docente de esta medida?                  ¿El DO ofrece orientaciones sobre diversidad de métodos de evaluación, métodos de trabajo?                  ¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. de trabajo para favorecer la evaluación del alumno en cada materia durante el curso?                  ¿Se intenta que el alumno trabaje los MISMOS CONTENIDOS y MISIMAS COMPETENCIAS, MISMIOS OBEJTIVOS pero con diferentes métodos para lograr el acceso al curriculum?                  ¿Es efectiva esta medida? ¿Realmente se logra que el alumnado logre afrontar el curso con éxito?                  ¿La coordinación con las profesoras de apoyo de la Unidad es efectiva y eficaz?                  ¿Índice de aprobados?</p>	
<b>ALUMNADO DEL AULAS HOSPITALARIAS EN EL CENTRO</b>	
<b>Aún no se han detectado ningún caso</b>	
<b>1º ESO</b>	
<b>2º ESO</b>	
<b>3º ESO</b>	
<b>4º ESO</b>	
<b>BACHILLERATO</b>	



### 13. PROGRAMA DE ACERCAMIENTO (SALUD MENTAL)

<p><b>PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN</b></p>	<p>Lo que se pretende conseguir es un progresivo acercamiento al Centro hasta la reincorporación total del alumno o alumna a las clases. Es cierto que las monitoras y monitores del programa en este proceso asesorarán al alumnado en lo relativo a la planificación del trabajo académico que prepararán sus profesores al objeto de minimizar en la medida de lo posible el deterioro que la ausencia al aula provocará en su proceso de aprendizaje, pero siempre teniendo en cuenta que este asesoramiento no es el objetivo fundamental del Programa de atención al alumnado con problemas de salud mental.</p> <p>Es muy importante clarificar con la familia y el profesorado que el objetivo prioritario del programa es el acercamiento del alumnado al Centro escolar y no tanto el proceso de aprendizaje.</p>
<p><b>ALUMANDO</b></p>	<p>Alumnado que está siendo atendido por Salud Mental (Servicios Público); para acceder al programa es imprescindible el Informe de este Servicio.</p>
<p><b>ORGANIZACIÓN</b></p> <p><b>COORDIANCIÓN</b></p> <p><b>ESPACIOS Y RECURSOS</b></p>	<p><b>1. Entrevista del orientador con la familia</b> El orientador u orientadora del Centro se entrevista con la familia del alumno o alumna con la finalidad de explicarle el contenido del programa y solicitar su conformidad con la solicitud de participación de su hijo o hija en el mismo, así como indicarles los pasos necesarios para solicitar la inclusión en dicho programa, entre ellos la necesidad de un informe de los servicios públicos de Salud mental.</p> <p><b>2. Envío de documentación</b> El Centro envía al Servicio de Alumnado, Orientación y Participación Educativa de la Consejería de Educación la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de inclusión en el programa de atención al alumnado con problemas de salud mental.</li> <li>• Informe psicopedagógico en el modelo oficial, explicando la situación del alumno y los motivos por los que se propone su inclusión en el programa.</li> <li>• Conformidad familiar con la inclusión de su hijo o hija en el programa de atención al alumnado con problemas de salud mental.</li> <li>• Informe del Servicio de Salud Mental en el que se incluya:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dificultad motivada del paciente para asistir de forma regular al Centro escolar en el que está matriculado.</li> <li>○ Periodo de no asistencia regular al Centro escolar (superior a dos meses)</li> <li>○ Posibilidades del paciente para participar en un programa de acercamiento al Centro escolar.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>3. Profesionales del programa y orientador del Centro</b> El monitor o monitora encargada del desarrollo del programa se reúne con el orientador u orientadora del Centro educativo, con la finalidad de recabar información sobre el caso, diseñar el programa de acercamiento y establecer las actuaciones para la intervención.</p> <p><b>4. Profesionales del programa y familia</b> El monitor o monitora encargada del desarrollo del programa se reúne con la familia del alumno/a con la finalidad de recabar información sobre el caso, clarificar los</p>



	<p>objetivos del programa, presentar el programa de acercamiento y concretar las sesiones domiciliarias.</p> <p><b>5. Profesionales del programa, orientador y profesionales de salud mental</b>                  La responsable del desarrollo del programa junto con el orientador u orientadora del Centro docente se reúnen con los profesionales de Salud Mental con la finalidad de presentar el programa de intervención con el alumno/a y solicitar asesoramiento y colaboración en el proceso de acercamiento al Centro escolar.</p> <p>6. Coordinación Centro                  El DO informa al tutor/a y equipo docente de la medida, de las formas de intervención, y ofrece orientaciones metodológicas para procurar que el alumno/a pueda seguir cursando las materias; la información y los acuerdos se harán a través de las REDES y siempre se tomará acta de los asuntos tratados.</p>
<b>FAMILIA</b>	<p>La familia debe estar informada de la medida y de su organización; dar el consentimiento a través de la firma de documentos; la familia será convocada por el DO y el tutor/a del alumno/a para coordinar actuaciones, hacer un seguimiento de la evolución y acordar o informar sobre medidas educativas ajustadas a las necesidades del alumno/a.</p>
<b>EVALUACIÓN</b>	<p>El alumno/a será evaluado en función de los objetivos, contenidos y competencias programadas para el curso correspondientes; se pueden modificar las formas de evaluación de la materia, en función de los criterios establecidos por cada profesor/a del equipo docente.</p>
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>El DO ¿informa a la junta docente de esta medida?                  ¿El DO ofrece orientaciones sobre diversidad de métodos de evaluación, métodos de trabajo?                  ¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. de trabajo para favorecer la evaluación del alumno en cada materia durante el curso?                  ¿Se intenta que el alumno trabaje los MISMOS CONTENIDOS y MISIMAS COMPETENCIAS, MISMIOS OBEJTIVOS pero con diferentes métodos para lograr el acceso al curriculum?                  ¿Es efectiva esta medida? ¿Realmente se logra que el alumnado logre afrontar el curso con éxito y que logre venir al Centro?                  ¿Índice de aprobados?</p>	
<b>ALUMNADO DEL PROGRAMA DE ACERCAMIENTO SALUD MENTAL EN EL CENTRO</b>	
<b>1º ESO</b>	
<b>2º ESO</b>	
<b>3º ESO</b>	1
<b>4º ESO</b>	
<b>BACHILLERATO</b>	



#### 14. PROGRAMA DE ACOGIDA/ INCORPORACIÓN TARDÍA / COMPENSACIÓN EDUCATIVA

<b>OBJETIVO</b>	<p>Organización y planificación ante el primer contacto del alumnado y su familia para favorecer la adaptación.</p> <p>Integrar al alumnado y su familia dentro de su nueva comunidad educativa.</p> <p>Conseguir que el alumnado adquiriera una competencia educativa adecuada.</p> <p>Compensar las desigualdades mediante programas de apoyo adecuados.</p> <p>Individualizar el proceso de formación y desarrollo de los alumnos y alumnas</p> <p>Proporcionar al profesorado los recursos necesarios para llevar a cabo los diferentes programas.</p> <p>Proporcionar criterios para que el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.</p>
<b>ALUMANDO</b>	<p>Alumnado del programa de acogida</p> <p>Alumnado de incorporación tardía</p> <p>Alumnado con necesidades de compensación educativa</p>
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<p>El DO realiza una evaluación inicial que explore las experiencias y vivencias del nuevo alumnado como punto de partida para iniciar el trabajo con él.</p> <p>El DO y el equipo docente Evaluar en diferentes situaciones de aprendizaje de modo diferenciado al resto del aula.</p> <p>PTSC Organización y planificación de la recepción y acogida para favorecer la adaptación e integración en la Comunidad Educativa</p> <p>Equipo docente, en colaboración con DO ha de elaborar un plan de trabajo individual para cada uno de estos alumnos y alumnas en el que se concreten los objetivos a conseguir, las actuaciones en el aula, en el Centro y en otras instituciones externas.</p> <p>PTSC deberá también coordinar las actuaciones para la acogida y la implicación de las familias en el Centro escolar y en la vida social de la ciudad (Servicios Sociales, Centro de Salud, Ayudas externas, ONGS, etc.)</p>
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	<p>El alumnado acude a la clase ordinaria pero precisan apoyos específicos de PT y AL para compensación educativa, estos apoyos fuera del aula suelen ser más intensos al comienzo de su escolarización; se intenta aplicarles todas las medidas de atención a la diversidad que cuenta el centro para el curso correspondiente.</p> <p>Se suelen buscar recursos externos para compensar las dificultades o los niveles de competencia curricular.</p>
<b>COORDINACIÓN</b>	<p>El DO coordina actuaciones (especialmente el PTSC) dentro y fuera del Centro; comunica, informa, coordina y hace el seguimiento de las actuaciones con el tutor/a y el equipo docente a través de REDES y entrevistas.</p>
<b>FAMILIA</b>	<p>El PTSC del DO informa de las medidas educativas aplicadas, firma la conformidad y evalúa al final del curso la eficacia de las medidas.</p> <p>Para hacer el seguimiento de las actuaciones y el rendimiento la familia puede coordinarse con el DO y con el tutor/a y el equipo docente.</p>
<b>EVALUACIÓN</b>	<p>Normalmente para al alumnado de estos programas se diseña un PTI (plan individualizado de trabajo); suelen tener niveles curriculares alejados a los correspondientes al curso donde están escolarizados o precisan de medidas compensatorias; los PTI son elaborados por el equipo docente junto con PT y AL.</p>



	<p>La evaluación de estos alumnos será la que se haya marcado en el PTI. Se intenta por todos los medios que se trabajen contenidos y objetivos de la ESO pero en la mayoría de los casos esto es difícil porque no tienen alcanzados los objetivos de la Primaria, en estos casos, <i>los alumnos son evaluados de forma negativa (no se pueden hacer ACIS porque no son alumnado de Dictamen)</i></p>
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>¿El DO informa de las medidas a la junta docente?                  ¿Se coordinan actuaciones de forma efectiva entre todas personas implicadas?                  ¿Beneficia el apoyo específico fuera del aula hasta lograr la compensación educativa?                  Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. de trabajo para favorecer el aprendizaje?                  ¿Se benefician otros alumnos del grupo de los cambios en la metodología?                  ¿se elaboran PTI para cada alumno/a?                  ¿Se intenta que el alumno trabaje los MISMOS CONTENIDOS y MISIMAS COMPETENCIAS, MISMIOS OBEJTIVOS pero con diferentes métodos para lograr el acceso al curriculum?                  ¿Es efectiva esta medida? ¿Realmente se logra que el alumnado logre los objetivos del curso?                  ¿ se logra la integración psico-social y educativa del alumnado y de la familia en la vida del Centro?                  ¿Índice de aprobados?</p>	
<b>ALUMNADO DE PROGRAMA DE ACOGIDA/ INCORPORACIÓN TARDÍA / COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO</b>	
<b>1º ESO</b>	1 alumna
<b>2º ESO</b>	1 alumna
<b>3º ESO</b>	
<b>4º ESO</b>	1 alumno
<b>BACHILLERATO</b>	



15. PROGRAMA AULA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	
<b>OBJETIVO</b>	<p>Las aulas intensivas de inmersión lingüística atienden durante un periodo de tiempo limitado, previa autorización de la Comisión Permanente de Escolarización, al alumnado de Educación secundaria de Centros sostenidos con fondos públicos de su ámbito de influencia que presenten un total desconocimiento de la lengua castellana.</p> <p>Los objetivos de estas aulas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– dotar al alumnado de la competencia lingüística social básica en castellano, de tal manera que permita un mínimo de interacción social con la comunidad educativa donde se inscribe el alumno o la alumna;</li> <li>– realizar actividades de desarrollo de hábitos escolares y desarrollo de habilidades sociales básicas al objeto de favorecer la integración psicoafectiva del alumno o de la alumna, y</li> <li>– trabajar y reforzar, en la medida en que se alcancen los objetivos anteriores, las competencias en las áreas instrumentales</li> </ul>
<b>ALUMANDO</b>	Alumnado de Educación secundaria de Centros sostenidos con fondos públicos de su ámbito de influencia que presenten un total desconocimiento de la lengua castellana.
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<p>En el primer nivel de inmersión lingüística el alumnado acude las cuatro primeras horas de la jornada escolar al aula de inmersión y las dos últimas permanece integrado en su grupo de referencia.</p> <p>Una vez finalizado ese periodo inicial (habitualmente un trimestre del curso), se puede valorar si se incorpora a un segundo nivel de inmersión, fundamentalmente para trabajar en vocabulario de acceso al currículo, si el profesorado así lo aconseja.</p>
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	<p>El alumnado acude al aula de inmersión lingüística en el IES de Calderón de la Barca durante 4 horas lectivas; el resto debe permanecer en el Centro de referencia; en el aula ordinaria o en las aulas de apoyo I y II, con material adaptado a sus necesidades educativas.</p> <p>El DO colabora con el equipo docente para elaborar el material adaptado hasta que el alumnado alcance un dominio de la lengua castellana suficiente para afrontar las materias de la ESO.</p>
<b>COORDINACIÓN</b>	<p>El DO se encarga de asesorar al equipo docente y tutor/a del alumno/a del Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– planificar y dinamizar el programa de acogida del Centro y coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural del alumnado;</li> <li>– recopilar la información necesaria sobre el alumnado recién llegado y colaborar en la evaluación inicial encaminada a definir un plan de trabajo individual que responda a sus posibles necesidades específicas;</li> <li>– mantener contacto con las familias para facilitar la incorporación del alumnado al Centro, transmitirles la información necesaria sobre nuestro sistema educativo y la organización del Centro, así como el plan de trabajo que se va a llevar a cabo con el alumno o alumna;</li> <li>– transmitir al tutor o la tutora del grupo respectivo y a su profesorado la información obtenida sobre el alumnado de reciente incorporación y realizar el seguimiento del plan de trabajo diseñado para cada alumno o alumna en colaboración del tutor o de la tutora del grupo y su profesorado.</li> </ul> <p>-Organizar las horas de apoyo específico en aulas de PT y AL y otras medidas como el refuerzo, agrupamientos flexibles, etc.</p>



<b>FAMILIA</b>	La familia es informada de la medida y debe firmar el consentimiento a través de un informe; será convocado por el DO o por el tutor/a del grupo de referencia para coordinar actuaciones, informar de la evolución, incidencias en la medida educativa, etc.
<b>EVALUACIÓN</b>	Se intentará hacer un plan individualizado para el alumnado y en función de los objetivos y contenidos marcados se realizará la evaluación. La mayoría de los alumnos precisan adaptaciones curriculares significativas en las áreas que precise el dominio de la lengua castellana; estas adaptaciones son más significativas si además el alumno tiene un nivel de competencia muy alejado (más bajo) al curso de referencia.
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>El DO ¿informa a la junta docente de esta medida?</p> <p>¿El DO ofrece orientaciones sobre diversidad de métodos de evaluación, métodos de trabajo?</p> <p>¿El DO ofrece material adaptado para lograr el acceso al currículo?</p> <p>¿Se favorece la integración social de los alumnos con el grupo de clase?</p> <p>¿Se cumplen las actuaciones del plan de acogida?</p> <p>¿Se hacen los PTI para cada alumno en función de sus necesidades educativas?</p> <p>¿Se hace un seguimiento en las REDES?</p> <p>¿¿Es efectiva esta medida? ¿Realmente se logra que el alumnado logre afrontar el curso con éxito en su grupo de referencia?</p> <p>¿Índice de aprobados?</p>	
<b>ALUMNADO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL CENTRO</b>	
<b>1º ESO</b>	
<b>2º ESO</b>	
<b>3º ESO</b>	
<b>4º ESO</b>	1 Alumno
<b>BACHILLERATO</b>	



16. PROGRAMA DE FLEXIBILIZACIÓN DE ESCOLARIZACIÓN	
<b>OBJETIVO</b>	<p>El alumnado que se incorpora a nuestros centros procedente de otros países en edad de escolarización obligatoria no necesita validar sus estudios previos. La normativa indica que se le escolarizará en el curso que le corresponde por edad.</p> <p>En algunos casos, pueden presentar necesidades educativas específicas por diferencias entre los sistemas educativos de sus países de origen, por escolarizaciones previas deficientes o interrumpidas, por baja competencia en la lengua vehicular de la enseñanza o por otros motivos.</p> <p>Cuando se detecten dificultades importantes para acceder al currículo ordinario es conveniente realizar una valoración rigurosa del alumno o la alumna que permita adoptar las medidas más adecuadas para facilitar su inclusión escolar. Entre ellas está la posibilidad de incorporarlos a un curso anterior al que les corresponde por edad.</p>
<b>ALUMANDO</b>	<p>En el caso de alumnado de Primaria que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrá ser escolarizado en el curso inferior al que les correspondería por edad.</p> <p>Asimismo, los alumnos o alumnas de ESO que presenten un desfase de dos o más años, podrán ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general.</p>
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<p>La flexibilización de la escolarización para el alumnado de incorporación tardía es competencia de la Dirección del centro docente, previa supervisión del Servicio de Inspección Educativa.</p> <p>Este proceso se iniciará a propuesta del tutor o tutora y requiere un informe del Orientador u Orientadora educativo en el que se recojan los resultados de la evaluación inicial y las circunstancias que aconsejan la adopción de esta medida, teniendo en cuenta sus circunstancias personales, competencias, edad e historial académico. En caso de que así se decida, el Director o Directora del centro docente adscribirá en Educación primaria al alumno o alumna a un curso inferior y en ESO a uno o dos cursos inferiores al correspondiente por su edad, incluyendo la posibilidad de reincorporación a la Educación primaria.</p>
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	<p>Los que dispone el Centro; normalmente si se aplica esta medida se proporciona además, otras medidas de atención a la diversidad, como agrupamientos flexibles, apoyo específico de PT o AL, etc.</p>
<b>COORDINACIÓN</b>	<p>El DO informa, coordina y hace le seguimiento de las actuaciones a través de las REDES</p>
<b>FAMILIA</b>	<p>La familia es informada de la medida y debe firmar el consentimiento a través de un informe; será convocado por el DO o por el tutor/a del grupo de referencia para coordinar actuaciones, informar de la evolución, incidencias en la medida educativa, etc.</p>
<b>EVALUACIÓN</b>	<p>Si el alumno no precisa de PTI se evaluará en función de los criterios de evaluación correspondientes para el curso.</p> <p>Si el alumno precisa PTI porque su nivel de competencia curricular está muy alejado a que le corresponde (a pesar de la flexibilización) La evaluación será la que se haya marcado en el PTI.</p> <p>Se intenta por todos los medios que se trabajen contenidos y objetivos de la ESO pero en la mayoría de los casos esto es difícil porque no tienen alcanzados los</p>



	objetivos de la Primaria, en estos casos, <i>los alumnos son evaluados de forma negativa (no se pueden hacer ACIS porque no son alumnado de Dictamen)</i>
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>El DO ¿informa a la junta docente de esta medida?</p> <p>¿Se coordinan todas las actuaciones desde la tutoría o desde el DO?</p> <p>¿El DO ofrece material adaptado para lograr el acceso al currículo?</p> <p>¿Se hace un seguimiento en las REDES?</p> <p>¿¿Es efectiva esta medida? ¿Realmente se logra que el alumnado logre afrontar el curso con éxito en su grupo de referencia?</p> <p>¿Índice de aprobados?</p>	
<b>ALUMNADO DEL PROGRAMA DE FLEXIBILIZACIÓN DE ESCOLARIZACIÓN EN EL CENTRO</b> <b>Aún no se ha detectado ningún caso</b>	
<b>1º ESO</b>	
<b>2º ESO</b>	
<b>3º ESO</b>	
<b>4º ESO</b>	
<b>BACHILLERATO</b>	



<b>17. PROGRAMA TRAMPOLÍN</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<p>Programa adaptado (programa complementario específico) para alumnado con edades comprendidas entre 13 y 16 años.</p> <p>Dicho alumnado debe tener Dictamen de escolarización por presentar necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de trastornos graves de conducta A este programa adaptado se le denominó “programa Trampolín”, haciendo referencia a la intención de que el alumnado pueda continuar en el sistema educativo formándose para poder integrarse en el mundo laboral, después de haber cursado este programa</p> <p>El programa tiene su sede de la Fundación Vinjoy, en Oviedo y se combina con la estancia en el Centro ordinario de referencia de cada alumno/a.</p>
<b>ALUMANDO</b>	<p>Programa adaptado (programa complementario específico) para alumnado con edades comprendidas entre 13 y 16 años Dicho alumnado debe tener Dictamen de escolarización por presentar necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de trastornos graves de conducta. Este programa adaptado se considera una medida educativa excepcional y está orientado a prevenir el abandono temprano del sistema educativo por parte de los alumnos y alumnas menores de 16 años que presenten trastornos graves de conducta en los Centros docentes y que además presenten desfase académico significativo y generalizado en la mayoría de las materias. Para incorporarse a este programa es condición necesaria que en los Centros docentes de origen se hayan puesto en marcha anteriormente otras medidas educativas más ordinarias con estos alumnos y que no hayan dado resultados positivos.</p>
<b>ORGANZIACIÓN</b>	<p>Se establece una escolarización combinada (en el Centro de referencia y en el Centro de Vinjoy) (3-2 días lectivos en el Centro de referencia y el resto en la Fundación Vinjoy). Esto permite al alumnado continuar el desarrollo académico y el contacto social con su Centro y a su vez, recibir una formación académica por medio del programa adaptado que se imparte en la sede de Vinjoy. Dicha formación adaptada está orientada hacia la mejora del desarrollo personal y emocional de estos alumnos. El alumnado que presenta trastornos graves de conducta necesita adaptaciones del currículo que se adecuen lo máximo posible a sus intereses particulares.</p>
<b>COORDINACIÓN</b>	<p>El equipo específico de conducta, el coordinador del programa Trampolín, el DO, junto con los profesores del equipo docente y el tutor/a del grupo de referencia se reúnen para acordar actuaciones y medidas, y para hacer el seguimiento y evolución del alumno. Se acuerda el programa de modificación de conducta y los contenidos y materiales que se van a trabajar en ambos Centros. El objetivo último del programa es lograr la re- incorporación plena del alumno al Centro ordinario.</p>



<b>FAMILIA</b>	Se informa a la familia de la medida; debe dar su consentimiento a través de un informe; es convocado por el DO para coordinar actuaciones, informar de la evolución del alumno y de la medida aplicada.
<b>EVALUACIÓN</b>	Se establece un PTI para el alumno; este programa es establecido por ambos Centros y son responsables las personas que imparten docencia al alumno. La evaluación se hará en función de los objetivos, contenidos y competencias marcadas en el PTI
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>El DO ¿informa a la junta docente de esta medida?</p> <p>¿El DO ofrece orientaciones sobre diversidad de métodos de evaluación, métodos de trabajo?</p> <p>¿El DO ofrece material adaptado para lograr el acceso al currículo?</p> <p>¿Se favorece la integración social de los alumnos con el grupo de clase?</p> <p>¿Se hacen los PTI para cada alumno en función de sus necesidades educativas?</p> <p>¿¿Es efectiva esta medida? ¿Realmente se logra que el alumnado modifique conducta y se logra que se incorpore al Centro?</p> <p>¿Índice de aprobados?</p>	
<b>ALUMANDO DEL PROGRAMA TRAMPOLÍN EN EL CENTRO</b>	
<b>Aún nos e ha detectado ningún caso</b>	
<b>1º ESO</b>	
<b>2º ESO</b>	
<b>3º ESO</b>	
<b>4º ESO</b>	
<b>BACHILLERATO</b>	



18. PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN/ PMAR (LOMCE)	
<b>OBJETIVO</b>	Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento constituyen una medida de atención a la diversidad dirigida a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.
<b>ALUMANDO</b>	Dirigida a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje que cursarán 2º y 3º de la ESO a través del programa de mejora.
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<p>Estos programas se desarrollarán a partir del segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y en ellos se utilizará una metodología específica a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la organización de contenidos,</li> <li>- actividades prácticas</li> <li>- y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general,</li> </ul> <p>El equipo docente podrá proponer a los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa,</li> <li>- y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso,</li> <li>- que una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar al tercero.</li> <li>- El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto,</li> <li>- sólo en tercer curso en el segundo supuesto.</li> <li>- Aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.</li> </ul> <p>En todo caso, su incorporación a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento requerirá la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- académica del equipo docente,</li> <li>- psicopedagógica del departamento de orientación</li> <li>- y la intervención de la Consejería competente en materia educativa en los términos que esta establezca,</li> <li>- y se realizará una vez oídos los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores legales.</li> <li>- Para hacer una propuesta de incorporación al Programa de Mejora el Centro cuenta con un modelo (anexo 9).</li> </ul> <p>Los informes elaborados son remitidos a la Inspección Educativa por parte de la Jefatura de Estudios, Directora y DO en julio (1º convocatoria) y en septiembre (2º convocatoria); de forma extraordinaria, se pueden presentar otros alumnos a lo largo del 1º trimestre hasta el 31 de diciembre a la Inspección Educativa. .</p> <p>Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se podrán organizar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de</p>



	<p>diciembre.</p> <p>La Consejería competente en materia educativa establecerá la estructura de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que serán de aplicación en los Centros sostenidos con fondos públicos, agrupando los contenidos de las materias del segundo y tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria por ámbitos de conocimiento, por proyectos interdisciplinares o por áreas de conocimiento.</p> <p>Cada ámbito, proyecto o área será impartido por un único profesor o profesora.</p> <p>Asimismo, estos Centros docentes, de manera excepcional, podrán organizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de forma integrada previa autorización de la Consejería.</p>
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	<p>En el Centro educativo se organizarán los grupos de mejora, en función de los espacios disponibles; el programa contará con los recursos del Centro y el profesorado actual del programa de diversificación.</p>
<b>COORDINACIÓN</b>	<p>El DO ofrecerá en las REDES las condiciones de acceso al programa.</p> <p>El DO recogerá las propuestas de alumnos para el programa de mejora por parte de los equipos docentes y tutores/as en las REDES; coordinará la elaboración de informes para Inspección y Consejería.</p> <p>El programa de mejora tendrá un equipo docente que se coordinará a través de REDES para hacer una valoración y seguimiento del programa y de cada uno de los alumnos.</p> <p>El DO hará la valoración y seguimiento del programa a través de las reuniones de departamento, para hacer las modificaciones o propuestas pertinentes.</p>
<b>FAMILIA</b>	<p>La familia será informada de la medida; debe firmar el consentimiento; una vez incluido el alumno en el programa, la familia se coordinará con el tutor/a del programa y con el profesorado que componen el equipo docente de su hijo. Al finalizar el programa (cada año) la familia evaluará la medida aplicada.</p>
<b>EVALUACIÓN</b>	<p>La evaluación del alumnado que curse un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.</p>
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>¿Los contenidos y objetivos que se trabajan se adaptan a las necesidades de cada alumno?</p> <p>¿Es efectiva esta medida, realmente supone la superación de las dificultades de aprendizaje?</p> <p>¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. para favorecer el aprendizaje?</p> <p>¿Se hace un seguimiento de las medidas y se plantean cambios si son necesarios?</p> <p>¿El rendimiento o notas de estos alumnos son mejores donde se aplica la medida?</p> <p>¿Realmente se logra una superación de para afrontar con éxito 4º de la ESO?</p> <p>¿Índice de aprobados?</p> <p>¿En el caso de Diversificación, índice de titulación?</p>	
<b>ALUMANDO DEL PROGRAMA DE DIVERSIF. EN EL CENTRO</b>	
<b>3º ESO</b>	10 alumnos de Pmar
<b>4º ESO</b>	15 alumnos de Diver.



19. PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO POR LA TARDE: ALICIENTE	
<b>OBJETIVO</b>	Compensación Educativa y Prevención del abandono escolar y fracaso escolar
<b>ALUMANDO</b>	Alumnado con dificultades de aprendizaje, problemas sociales y familiares que dificultan la atención educativa por parte de las familias Se atenderán preferentemente al alumnado con Informe Social
<b>ORGANZIACIÓN</b>	En la REDS, el DO, tutor/a y junta docente seleccionan aquellos casos susceptibles de recibir esta medida. El DO (PTSC) informa al alumnado y a las familias para la aceptación de la medida Se organiza la atención educativa por parte del alumnado del BI (BACHILLERATO INTERNACIONAL, optativa de CAS) (este aspecto será realizado por parte del profesor/a que imparte la materia en el BI)
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	Por las tardes los miércoles 2 horas en un aula del centro de la 1ª planta; acude siempre la responsable del proyecto (este año la PTSC) para coordinar las actuaciones y velar por el cumplimiento de las normas establecidas
<b>COORDINACIÓN</b>	El DO (PTSC) y el profesor/a encargado de CAS. El seguimiento de la medida y del alumnado, por parte del DO (PTSC) en las REDES.
<b>FAMILIA</b>	Las familias deben ser informadas de la medida y dar su consentimiento a través de un informe elaborado por el DO (PTSC). Si los alumnos/as no cumplen las normas establecidas las familias son informadas de este hecho y se toman decisiones sobre suspensión temporal o definitiva de la medida.
<b>EVALUACIÓN</b>	El alumnado es evaluado en función de los criterios establecidos en la programación de su curso correspondiente.
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
¿Acuden todos los días al apoyo por la tarde? ¿La atención repercute en el rendimiento de las tareas en el aula ordinaria? ¿El alumnado aumenta el cumplimiento de los deberes? ¿Se reduce el absentismo por la mañana? ¿Todos cumplen las normas establecidas y no son necesaria la suspensión de la medida? ¿Índice de aprobados?	
<b>ALUMNADO DEL PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO POR LA TARDE EN EL CENTRO</b>	
<b>Aún no se ha seleccionado el alumno, comienza a partir de la 2ª quincena de octubre</b>	
<b>1º ESO</b>	
<b>2º ESO</b>	
<b>3º ESO</b>	
<b>4º ESO</b>	



<b>20. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar un Plan de Prevención del Abandono escolar que permita la máxima formación de los alumnos y alumnas del Centro</li> <li>2. Compensar las desigualdades mediante programas de apoyo adecuados.</li> <li>3. Individualizar el proceso de formación y desarrollo de los alumnos y alumnas</li> <li>4. Proporcionar al profesorado los recursos necesarios para llevar a cabo los diferentes programas relacionados con la prevención del abandono temprano escolar y/o la formación.</li> <li>5. Evaluar el potencial educativo de los diferentes entornos culturales de la adolescencia</li> <li>6. Construir espacios de aprendizaje en la frontera entre las instituciones educativas y la comunidad donde están ubicadas.</li> <li>7. Incorporar los procesos de personalización (identidad, proyectos de vida) como elemento determinante del proceso de formación de todas las personas. Enriquecer las mediaciones sociales de la actividad.</li> <li>8. Conseguir desplegar procesos de enseñanza-aprendizaje en una variedad de espacios tanto reales como virtuales.</li> </ol>
<b>ALUMANDO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento de alumnos detectados en cursos anteriores y que continúan en el centro.</li> <li>2. Alumnos de nueva incorporación al centro y que ya vienen valorados de sus centros de procedencia como posibles absentistas.</li> <li>3. Casos de nuevos alumnos que puedan surgir.</li> </ol>
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar la permanencia del alumnado Instituto. Se llevará a cabo un control periódico de las faltas de asistencia del alumnado, para conocer nuevos casos o bien para continuar con aquellos que tengan historial previo de absentismo.</li> <li>2. Será necesaria la colaboración con los tutores, para que nos informen de los contactos mantenidos con la familia, llamadas, etc.</li> <li>3. Una vez implementado el Plan de Absentismo establecido en el centro y no habiendo obtenido los resultados esperados, la Profesora Técnica Servicios a la Comunidad (PTSC), tomará las medidas oportunas de intervención individual con alumnado y sus familias. Se contactará telefónicamente y por carta certificada, se entrevistará a las familias, informándoles de la obligatoriedad de la asistencia a clase, la necesidad de justificar las faltas y los pasos que el IES tiene que llevar a cabo en el caso de que la situación de absentismo se mantenga.</li> <li>4. Será fundamental, la colaboración con los recursos externos, que nos proporcionan datos de interés sobre el alumnado y sus familias. Estos recursos serían, entre otros: Servicios Sociales de zona, EOEPs, colegios de Primaria o IES de proceda nuestro alumnado, por si existe un historial previo de absentismo, etc.</li> <li>5. Una vez llevadas a cabo estas medidas y cuando las faltas se sigan produciendo, se llevará a cabo el Plan Individual de Absentismo, a través del Documento de Coordinación existente entre la Consejería de</li> </ol>



	Educación y la Consejería de Bienestar Social, rellenando nuestra correspondiente parte, donde haremos constar los datos personales del alumno/a, datos familiares, escolarizaciones previas, el porcentaje de faltas de los mismos respecto a los días lectivos, las medidas tomadas hasta ahora y los resultados obtenidos.
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dentro del Centro en reuniones con Tutores, Familias, Alumnos, PTSC. Y Jefatura de Estudios. Utilizando el Protocolo de Absentismo.</li> <li>2. Fuera del Centro a través de Reuniones periódicas, programadas para todo el curso, con Servicios Sociales.</li> </ol>
<b>COORDINACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el Centro Educativo, con todos los profesionales que intervienen con el alumno, con el alumno y su familia.</li> <li>2. Con Servicios Sociales periódicamente en las reuniones establecidas.</li> <li>3. Con Trabajadoras Sociales Municipales que trabajan con las familias.</li> </ol>
<b>FAMILIA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando se detecta el caso, se convoca a la familia telefónicamente o por correo certificado. Conjuntamente Jefatura de Estudios y PTSC.</li> <li>2. Se mantiene entrevista con los padres, informándoles de sus obligaciones.</li> <li>3. Se establecen acuerdos y compromisos.</li> <li>4. Se les informa de las consecuencias y actuaciones si no se cumple lo pactado. Derivación a Servicios Sociales, según establece el Protocolo.</li> <li>5. Se realiza seguimiento periódico, citando a entrevistas a las familias.</li> </ol>
<b>EVALUACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación Interna de todos los casos, con los profesionales que hayan intervenido, tutores, jefatura de estudios, profesores, PTSC. Etc.</li> <li>2. Evaluación Externa con Servicios Sociales.</li> </ol>
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<p>Casos de números atendidos por curso y nivel, porcentajes de casos                  Casos resueltos, que haya desaparecido el absentismo                  Casos no resueltos, que continúe el absentismo                  Casos de derivación a Servicios Sociales                  Casos que abandonan la ESO                  Casos que se trasladan de centro</p>	
<b>ALUMNADO DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO EN EL CENTRO</b> Seguimiento de casos del curso pasado	
<b>1º ESO</b>	Aproximadamente 6
<b>2º ESO</b>	Aproximadamente 4.
<b>3º ESO</b>	Aproximadamente 3.
<b>4º ESO</b>	Por determinar.



## 21. ATENCIÓN EDUCATIVA ALUMNADO TDH

<b>OBJETIVO</b>	<p>La Consejería de Educación, Cultura y Deporte presenta esta guía con el objetivo de contribuir a la mejora de la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar dificultades de aprendizaje en general, y en particular para el alumnado que presenta trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.</p> <p>La publicación consta de dos partes bien diferenciadas.</p> <p>Una primera parte dirigida fundamentalmente a <b>profesionales de la orientación educativa</b>, en la que se describen ampliamente los procedimientos para la detección temprana, la evaluación y la intervención educativa con los alumnos y alumnas con TDAH, y se proporcionan diversas herramientas para llevar a cabo esta labor.</p> <p><a href="#">Guía para orientadores y orientadoras. Protocolo para la detección y evaluación del alumnado con TDH</a> [pdf, 700 Kb]</p> <p>Y una segunda parte dirigida al <b>profesorado en general</b>, en la que se facilitan orientaciones y estrategias que permiten ajustar la atención a las necesidades educativas que presenta este alumnado.</p> <p><a href="#">Guía para profesorado: Orientaciones y estrategias dirigidas al profesorado para trabajar con alumnado con TDH</a> [pdf, 800 Kb]</p> <p>La guía dedica un lugar destacado a las adaptaciones necesarias en el proceso de evaluación. También se tratan aspectos esenciales a tener en cuenta para facilitar la colaboración ente la familia y el centro educativo.</p>
<b>ALUMANDO</b>	Alumnado con Informe Psicopedagógico por TDH
<b>ORGANZIACIÓN</b>	<p>Al comienzo de cada curso el DO informa al equipo docente de los alumnos con TDH</p> <p>En el informe de cada alumno se detalla las medidas que precisa y el tipo de adaptaciones que precisa, este informe será entregado a cada uno de los profesores de la RED</p> <p>El profesor/a de cada materia es el que aplicará las medidas y atenciones que se prescriben en el informe</p> <p>El DO ofrece asesoramiento, material y ayudas para aplicar las medidas que se propone</p> <p>En la RED se deciden el tipo de apoyos y medidas ordinarias y extraordinarias o singulares que precisa el alumno</p>
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	No requiere cambios a nivel de espacios o recursos; los que cuenta el Centro.
<b>COORDINACIÓN</b>	A través de las REDES y de las juntas docentes de evaluación junto con el DO; el Do hace un registro de aquellos alumnos de TDH que precisan medidas concretas en cada una de las áreas.
<b>FAMILIA</b>	Las medidas que se deciden aplicar deberán ser comunicadas a las familias por medio de los tutores/as o del DO, al final de curso evaluarán las medidas aplicadas y su eficacia..
<b>EVALUACIÓN</b>	Aunque se varíen los instrumentos y las técnicas de evaluación, esto no afecta a los objetivos esenciales, que seguirán siendo los mismos.



**VALORACIÓN DE LA MEDIDA**

¿Se varía la metodología, recursos, materiales, etc. de trabajo para favorecer el aprendizaje?  
 ¿Se benefician otros alumnos del grupo de los cambios en la metodología?  
 ¿Se intenta que el alumno trabaje los MISMOS CONTENIDOS y MISIMAS COMPETENCIAS, MISMIOS OBEJTIVOS pero con diferentes métodos para lograr el acceso al curriculum?  
 ¿Es efectiva cada una de las medidas aplicadas al alumnado de TDH?  
 ¿Realmente se logra que el alumnado logre los objetivos del curso?  
 ¿Índice de aprobados?

**ALUMNADO TDH EN EL CENTRO**

<b>1º ESO</b>	4
<b>2º ESO</b>	4
<b>3º ESO</b>	2
<b>4º ESO</b>	1
<b>BACHILLERATO</b>	1



<b>22. APRENDIZAJE COOPERATIVO EN 1º y 3º DE LA ESO</b> <b>Proyecto de centro para este curso 2015-16</b> <b>que está en construcción</b>	
<b>OBJETIVO</b>	
<b>ALUMANDO</b>	1º A y 3º D
<b>ORGANZIACIÓN</b>	
<b>ESPACIOS Y RECURSOS</b>	
<b>COORDINACIÓN</b>	
<b>FAMILIA</b>	
<b>EVALUACIÓN</b>	
<b>VALORACIÓN DE LA MEDIDA</b>	
<b>ALUMNADO DEL AGRUPAMIENTO DE MATERIAS POR ÁMBITOS EN EL CENTRO</b>	
<b>1º ESO</b>	
<b>3º ESO</b>	



## 10. ANEXOS

### A continuación ofrecemos el índice de los anexos:

Anexo 1. Evaluación de las medidas del PAD /tutor/a	51
Anexo 2. Evaluación de las medidas del PAD CCP/Dirección/DO	54
Anexo 3. Evaluación de las medidas del PAD alumnado	59
Anexo 4. Evaluación de las medidas del PAD familia	61
Anexo 5. Cuaderno de registro del DO (alumnado y medidas)	63
Anexo 6. PTI (plan del trabajo individualizado)	65
Anexo 7. Modelo de ACIS	70
Anexo 8. Información a familias de las medidas del PAD	72
Anexo 9. Modelo de propuesta incorporación programa diversificación y Pmar	73 82
Anexo 10. Informe de necesidades del alumnado y medidas posibles de aplicar	83 84
Anexo 11. Enlaces documentación del PAD de la Consejería	
Anexo 12. Enlaces documentos del PAD del Centro	85



**ANEXO 1. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PAD /TUTOR/A**

**Anexo 1:** cuestionario y acta para el **profesor/a –tutor/a** que evaluará en las REDES y Juntas de Evaluación la efectividad y eficacia de las medidas aplicadas a cada alumno en su grupo clase. Las conclusiones serán incluidas en la Memoria de Seguimiento de cada Evaluación.

CURSO ESCOLAR											
GRUPO CLASE											
TUTOR/A											
FECHA DE VALORACIÓN											
Nº TOTAL DE ALUMNOS DEL GRUPO CLASE											
Nº TOTAL DE ALUMNOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD											
PORCENTAJE de alumnos del PAD											
ALUMANDO	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD APLICADAS										
	OP	AG FLE	DES	PEN D	NO PRO	PT	AL	REF	ADA PT	APO TAR	*OTRAS ESPECIAL
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											



16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											

**EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS (EFICACIA Y EFECTIVIDAD)**  
Junta Docente y tutor/a

EN EL GRUPO EN GENERAL

JUNTAS DE EVALUACIÓN :

PORCENTAJE DE APROBADOS según medidas aplicadas



VALORACIÓN ESPECÍFICA DE CADA ALUMNO/A del PAD, datos relevantes o acuerdos tomados

FECHA Y FIRMA DEL TUTOR/A

**Leyenda**

OP: oferta de optativa

AG FLE: agrupamiento flexible

DES: desdoble

PEND: plan para alumnos con materias pendientes

NO PRO: plan para alumnos que no promocionan

PT: apoyo específico de PT

AL: apoyo específico del AL

REF: programa de refuerzo como optativa 1º y 2º

ADAPT: adaptaciones significativas, no significativas o de acceso al currículo

APO TAR: apoyo por la tarde por el BI

\*OTRAS ESPECIAL: diversificación/ programa de mejora, acceso a Pau, Altas capacidad, Aulas Hospitalarias, Programa Acercamiento Salud Mental, Acogida/Compensación, Inmersión Lingüística,. Trampolín, Absentismo, etc.



## ANEXO 2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PAD CCP/DIRECCIÓN/DO

**Anexo 2:** cuestionario para la **CCP, Equipo Directivo y DO** que evaluará la efectividad y eficacia de las medidas aplicadas en el Centro a lo largo del curso escolar; este cuestionario se aplicará en junio y se incluirá las conclusiones en la Memoria del Centro.

LA EVALUACIÓN DE las MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD												
REALIZADA POR : (MARCAR UNA X)												
<input type="radio"/> DEPARTAMENTO DIDÁCTICOS <input type="radio"/> DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN <input type="radio"/> CCP <input type="radio"/> EQUIPO DIRECTIVO												
CURSO ESCOLAR	Nº DE ALUMN. EN CADA NIVEL	NÚMERO DE ALUMNOS POR MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD APLICADAS <i>(ofrecido por Jefatura de Estudios y DO a 30 de mayo)</i>										
		OP	AG FLE	DES	PEND	NO PRO	PT	AL	REF	AD AP	APO TAR	*OTRA ESPECIAL
1º ESO												
2º ESO												
3º ESO												
4º ESO												
BACHILLE												
<b><u>Leyenda</u></b> OP: oferta de optativa AG FLE: agrupamiento flexible DES: desdoble PEND: plan para alumnos con materias pendientes NO PRO: plan para alumnos que no promocionan PT: apoyo específico de PT AL: apoyo específico del AL REF: programa de refuerzo 1º y 2º						ADAPT: adaptaciones significativas, no significativas o de acceso al currículo APO TAR: apoyo por la tarde por el BI *OTRAS ESPECIAL: Diversificación/ programa de mejora, acceso a Pau, Altas capacidad, Aulas Hospitalarias, Programa Acercamiento Salud Mental, Acogida/Compensación, Inmersión Lingüística,. Trampolín, Absentismo, etc.						



	Valoración	n/s	1	2	3	4	5
1.	¿Las <b>familias</b> están <b>informadas</b> de todo lo referente a la medida aplicada (organización, recursos, espacios, condiciones) a su hijo/a?						
2.	¿El <b>alumnado</b> está <b>informado</b> de todo lo referente a la medida aplicada (organización, recursos, espacios, condiciones) durante el curso?						
3.	¿El <b>equipo docente y tutores/as</b> están <b>informados</b> de todo lo referente a la medida aplicada (organización, recursos, espacios, condiciones) a cada alumno/a que componen el grupo clase?						
4.	¿El DO ofrece a principios de curso en la <b>1ª RED</b> la información más relevante sobre el alumnado, las necesidades educativas y las posibles medidas de atención a la diversidad que se pueden aplicar?						
5.	¿Durante las REDES se hacen <b>propuestas o demandas</b> al DO de valoración/ intervención psicopedagógica, social, de derivación a otros servicios, etc. y se hace constar en acta?						
6.	¿El DO ofrece información al Equipo Docente y al tutor/a de las necesidades educativas del alumnado, de las medidas educativas aplicadas, de las orientaciones para el profesorado, las actuaciones con la familia, la coordinación con servicios externos...etc., <b>mediante Informe Psicopedagógico, Informe Social, Informe de Derivación a otro Servicio, o Dictamen?</b>						
7.	¿En las REDES se hace un <b>seguimiento y se coordinan las actuaciones</b> de las medidas aplicadas a cada alumno/a del grupo clase por parte del DO y del tutor/a?						
8.	¿Existe un horario y espacio para la coordinación entre <b>departamentos (DO y Departamentos Didácticos)</b> ?						
9.	¿El DO elabora u ofrece <b>material adaptado</b> al equipo docente para trabajar en el aula con el alumnado de atención a la diversidad?						
10.	¿el DO ofrece <b>colaboración y coordinación</b> a la junta docente para hacer las <b>ACIS y los PTI?</b>						
11.	¿Es efectiva la medida de <b>apoyo específico</b> dentro del aula?						
12.	Es efectiva la medida de <b>apoyo específico</b> fuera del aula?						
13.	¿Los <b>apoyos fuera</b> del aula son sólo en las áreas instrumentales o en todas?						
14.	¿Se hace un horario <b>de apoyo fuera</b> adaptado en función de los intereses y necesidades del alumno o en función de la disponibilidad horaria?						
15.	¿El resultado de <b>calificaciones</b> en las materias que tienen <b>ACIS, o adaptaciones curriculares</b> no significativas son mejores que en el resto de materias que no se aplican estas medidas?						
16.	¿El resultado de <b>calificaciones</b> en las materias que tienen <b>apoyo específico de PT o AL</b> dentro o fuera del aula son mejores que en el resto de materias que no se aplican estas medidas?						
17.	El equipo docente ¿Se hace una <b>valoración inicial</b> de cada alumno que se incorpora a una medida?						
18.	El equipo docente ¿Los contenidos y objetivos que se trabajan en las <b>medidas ordinarias</b> son los que se <b>corresponden</b> con la programación del curso?						
19.	El equipo docente ¿Cuándo se aplican Medidas de Atención a la Diversidad (ordinarias y singulares) <b>se varía</b> la metodología, recursos, materiales, etc. para favorecer el aprendizaje?						



20.	El equipo docente ¿Cuándo se aplican Medidas de Atención a la Diversidad se respetan los <b>ritmos de aprendizaje</b> de cada alumno/a o del grupo en general?						
21.	El equipo docente ¿Cuándo se aplican Medidas de Atención a la Diversidad (ordinarias y singulares) se adaptan a las <b>necesidades</b> de cada alumno?						
22.	El equipo docente ¿Cuándo se aplica la medida en el aula <b>se benefician todos</b> los alumnos del grupo?						
23.	¿Se hace un <b>seguimiento y valoración</b> de la medida aplicadas en las REDES y evaluaciones?						
24.	El equipo docente ¿ <b>se elabora PTI</b> (Planes de trabajo individualizado) cuando la competencia curricular del alumno/a está muy alejada del curso correspondiente?						
25.	El equipo docente ¿ <b>se elabora las ACIS</b> (Adaptaciones curriculares individuales significativas) al alumnado que tiene Dictamen y se prescribe esta medida?						
26.	¿Todo el alumnado ha podido elegir la <b>optativa</b> deseada?						
27.	¿Los alumnos están satisfechos con la <b>elección</b> de la optativa que han elegido?						
28.	¿El índice de aprobados es más alto en las <b>optativas</b> que en las materias obligatorias?						
29.	¿Se valoran los agrupamientos <b>flexibles</b> como medida temporal?						
30.	¿En los agrupamientos <b>flexibles</b> se respetan los ritmos de aprendizaje y las necesidades educativas de cada grupo?						
31.	¿El índice de aprobados es más alto en las materias que se aplica agrupamiento <b>flexible</b> ?						
32.	¿Es efectiva la medida del <b>desdoble</b> para atender al alumnado de forma más individualizada y variar la metodología y los recurso?						
33.	¿El índice de aprobados es más alto en las áreas donde hay <b>desdobles</b> ?						
34.	¿Se presentan todos los alumnos a las pruebas del plan de personalizado de materias <b>pendientes</b> ?						
35.	¿Se logra un índice de aprobados alto en entre el alumnado que tiene el plan personalizado de <b>materias pendientes</b> ?						
36.	¿Se consigue un mayor índice de aprobados y menor fracaso escolar cuando se aplica el plan de trabajo para los alumnos/as <b>que no promocionan</b> ?						
37.	¿Realmente logran afrontar con éxito el curso los alumnos que tienen un plan de trabajo para alumnos que <b>no promocionan</b> ?						
38.	¿El <b>Refuerzo Educativo</b> como optativa sirve para superar las dificultades no superadas en la Primaria en las áreas instrumentales?						
39.	¿La no calificación en el <b>Refuerzo Educativo</b> con nota del programa de refuerzo como optativa influye en el rendimiento, ritmo de trabajo, clima del aula, motivación, etc.?						
40.	¿Realmente se logra un <b>enriquecimiento o ampliación</b> de los contenidos en el caso de alumnado de altas capacidades?						
41.	¿Los <b>resultados académicos</b> en las materias que se aplican medidas de atención a la diversidad <b>ordinarias</b> son más altos o mejores que en las materias que no aplican estas medidas?						
42.	¿Los <b>resultados académicos</b> en las medidas de atención a la diversidad <b>extraordinarias</b> son más altos o mejores que en las materias que no aplican estas medidas?						
43.	¿Se reduce el <b>absentismo</b> una vez aplicadas las medidas del programa?						
44.	¿El alumnado que acude a <b>apoyos por la tarde</b> logra un aumento en el cumplimiento de los deberes o tareas escolares?						



45.	¿El alumnado del <b>programa de diversificación/de mejora</b> obtiene buenos resultados académicos en las áreas específicas del programa?						
46.	¿El alumnado del <b>programa de diversificación/de mejora</b> obtiene buenos resultados académicos en las áreas comunes con el grupo ordinario?						
47.	¿El perfil del alumnado <b>de diversificación/de mejora</b> se ajusta a la normativa (alumnado con dificultades de aprendizaje, fracaso escolar acumulado, ...etc.)?						
48.	¿El DO ha ofrecido pautas para hacer adaptaciones de acceso a la <b>prueba de PAU</b> en la Junta Docente?						
49.	¿El DO ha elaborado el Informe de adaptaciones de <b>acceso a la prueba PAU</b> correspondiente teniendo en cuenta las orientaciones ofrecidas por la Junta Docente?						
50.	¿El resultado académico en las materias que ha precisado adaptación de <b>acceso a la prueba PAU</b> han sido positivas?						
51.	¿El DO ha coordinado las actuaciones necesarias para hacer la <b>flexibilización de escolarización</b> del alumnado que precisa esta medida?						
52.	¿La <b>flexibilización de escolarización</b> ha sido realmente efectiva para compensar las dificultades de aprendizaje y el desnivel de la competencia curricular del alumnado?						
53.	¿El DO ha coordinado las actuaciones necesarias para aplicar la escolarización combinada del <b>Programa Trampolín</b> del alumnado que precisa esta medida?						
54.	¿El <b>Programa Trampolín</b> es efectivo para modificar la conducta, y lograr una mayor adaptación e integración en la vida escolar del alumnado?						
55.	¿el DO ha coordinado las actuaciones necesarias para desarrollar el Programa de Aulas <b>Hospitalarias</b> ?						
56.	¿El Programa de Aulas <b>Hospitalarias</b> ha sido realmente efectiva para lograr que el alumnado prosiga con los estudios académicos a partir de los planes de trabajos elaborados por el equipo docente?						
57.	¿Los resultados académicos del alumnado del Programa de Aulas <b>Hospitalarias</b> son en general, positivos?						
58.	¿El DO ha coordinado las actuaciones necesarias para desarrollar el Programa de <b>Acercamiento de Salud Mental</b> ?						
59.	¿El Programa de <b>Acercamiento de Salud Mental</b> ha sido realmente efectiva para lograr que el alumnado prosiga con los estudios académicos a partir de los planes de trabajo marcados por el equipo docente?						
60.	¿Los resultados académicos del alumnado del Programa de <b>Acercamiento de Salud Mental</b> son en general, positivos?						
61.	¿el DO ha coordinado las actuaciones necesarias para desarrollar el Programa de <b>Inmersión Lingüística</b> ?						
62.	¿El Programa de <b>Inmersión Lingüística</b> ha sido realmente efectiva para lograr que el alumnado adquiera una competencia lingüística mínima y pueda incorporarse a los estudios de la ESO?						
63.	¿Los resultados académicos del alumnado del Programa <b>Inmersión Lingüística</b> son positivos?						
64.	¿el DO ha ofrecido material adaptado para trabajar en el aula ordinaria y apoyos específicos de PT y AL para el alumnado del Programa de <b>Inmersión Lingüística</b> ?						
65.	¿El equipo docente elabora PTI o Adaptaciones (de cualquier tipo) para el alumnado del Programa <b>Inmersión Lingüística</b> ?						
66.	¿El DO ha coordinado las actuaciones necesarias para desarrollar los <b>Programas de Acogida/ Incorporación Tardía/ Compensación Educativa</b> ?						



67.	¿los <b>Programas de Acogida/ Incorporación Tardía/ Compensación Educativa</b> ha sido realmente efectiva para lograr que el alumnado se integre en la vida escolar del centro y afronten con éxito los estudios de la ESO?						
68.	¿Los resultados académicos del alumnado de los <b>Programas de Acogida/ Incorporación Tardía/ Compensación Educativa</b> son positivos?						
69.	¿el DO ha ofrecido material adaptado para trabajar en el aula ordinaria y apoyos específicos de PT y AL para el alumnado del Programa de <b>Programas de Acogida/ Incorporación Tardía/ Compensación Educativa</b> ?						
70.	¿El equipo docente elabora PTI o Adaptaciones (de cualquier tipo) para el alumnado de los Programas <b>de Acogida/ Incorporación Tardía/ Compensación Educativa</b> ?						

**Leyenda.**

N/S no sabe ,no se aplica esta medida en el departamento o se desconoce

1. Nunca    2. Rara vez    3. Alguna vez    4. Casi siempre    5. Siempre

**Observaciones**

Fecha y Firma

Jefe/ a del Departamento de.....

Jefe/a del Departamento de Orientación.....

Equipo Directivo.....

Secretario/a de la CCP.....



### ANEXO 3. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PAD ALUMNADO

**Anexo 3:** cuestionario para el **alumnado de cada grupo clase** donde se han aplicado las medias; lo aplicará el tutor/a al finalizar el curso. Las conclusiones serán incluidas en la Memoria de Seguimiento de cada Evaluación del Centro.

CURSO ESCOLAR		GRUPO CLASE					
TUTOR/A		FECHA DE VALORACIÓN					
Nº TOTAL DE ALUMNOS DEL GRUPO CLASE							
Nº TOTAL DE ALUMNOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD							
PORCENTAJE							
<b>EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b> <b>Criterios de valoración ALUMNADO- GRUPO CLASE</b> <i>(Puede ser aplicado de forma individual o en grupo)</i>							
<b>Medidas aplicadas en el Centro (señala las que se aplican en el aula)</b>							
1. Oferta de Optativas	12. Programa de aulas hospitalarias						
2. Agrupamientos Flexibles	13. Programa de acercamiento (Salud Mental)						
3. Desdobles	14. Programa de acogida incorporación tardía / compensación educativa						
4. Plan personalizado para asignaturas pendientes	15. Programa aula de inmersión lingüística						
5. Plan Personalizado para alumnos que no promocionan	16. Programa de flexibilización de escolarización						
6. Programa de refuerzo (1º y 2º de eso)	17. Programa trampolín						
7. Apoyo Específico de PT y AL	18. Programa diversificación/de mejora (LOMCE)						
8. Plan específico personalizado para alumnos/as con altas capacidades	19. Programa de apoyo educativo por la tarde						
9. Adaptaciones significativas (ACIS)	20. Programa de Prevención del Absentismo						
10. Adaptaciones no significativas	21. Atención Educativa alumnado TDH (						
11. Adaptaciones de acceso a Pau	22. Aprendizaje Cooperativo						
	<b>Valoración</b>	<b>ns</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Estoy <b>informado</b> de todo lo referente a la medida X aplicada (organización, recursos, espacios, condiciones) durante el curso.						
2	Cuando se aplica una medida en el aula, <b>todos los alumnos</b> de mi clase se benefician.						
3	He podido elegir la <b>optativa</b> deseada						
4	Estoy satisfecho con la <b>elección</b> de la optativa que he elegido.						
5	Mis notas en las asignaturas de optativa son más altas que en las materias obligatorias.						
6	¿Es efectiva la medida del <b>desdoble</b> para atender al alumnado de forma más individualizada y variar la metodología y los recursos?						
7	Mis notas son más altas en las áreas donde hay <b>desdobles</b> .						
8	¿Se logra un índice de aprobados alto en entre el alumnado que tiene el plan personalizado de <b>materias pendientes</b> ?						



9	¿Se consigue un mayor índice de aprobados y menor fracaso escolar cuando se aplica el plan de trabajo para los alumnos/as <b>que no promocionan</b>						
10	Los alumnos que no promocionan con un plan de trabajo establecido logran afrontar con mayor éxito el curso académico.						
11	Se reduce el <b>absentismo</b> una vez aplicadas las medidas del programa. He logrado reducir mi nivel de <b>absentismo</b> desde que llevo a cabo las medidas establecidas en el programa de absentismo.						
12	En los agrupamientos flexibles el profesor siempre respeta mis ritmos de aprendizaje y tiene en cuenta las necesidades educativas de los alumnos.						
13	Tengo mejoras notas en las materias donde se aplica el agrupamiento flexible.						

**Leyenda.**

**N/S no sabe ,no se aplica esta medida en el departamento o se desconoce**

**1. Nunca    2. Rara vez    3. Alguna vez    4. Casi siempre    5. Siempre**

**Observaciones**

FECHA Y FIRMA (del alumno/a o del Delegado/a)



#### ANEXO 4. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PAD FAMILIA

**Anexo 4:** cuestionario para las **familias** de aquellos alumnos que han recibido medidas de atención a la diversidad de carácter **extraordinario o singular**; se aplicará por los miembros del DO en junio. Las conclusiones se incluirán en la Memoria del Centro.

ALUMNO/A GRUPO CLASE FECHA DE VALORACIÓN		CURSO ESCOLAR TUTOR/A								
EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FAMILIA										
MEDIDAS APLICADAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR					SEÑALAR LAS PERTINENTES					
Medidas aplicadas en el Centro (señala las que se aplican en el aula)										
1. Oferta de Optativas					12. Programa de aulas hospitalarias					
2. Agrupamientos Flexibles					13. Programa de acercamiento (Salud Mental)					
3. Desdobles					14. Programa de acogida incorporación tardía / compensación educativa					
4. Plan personalizado para asignaturas pendientes					15. Programa aula de inmersión lingüística					
5. Plan Personalizado para alumnos que no promocionan					16. Programa de flexibilización de escolarización					
6. Programa de refuerzo (1º y 2º de eso)					17. Programa trampolín					
7. Apoyo Específico de PT y AL					18. Programa diversificación/de mejora					
8. Plan específico para alumnos/as con altas capacidades					19. Programa de apoyo educativo por la tarde					
9. Adaptaciones significativas (ACIS)					20. Programa de Prevención del Absentismo					
10. Adaptaciones no significativas					21. Atención Educativa alumnado TDH					
11. Adaptaciones de acceso a Pau					22. Aprendizaje Cooperativo 3º ESO					
Valoración					ns	1	2	3	4	5
1	Estoy <b>informado</b> de todo lo referente a las medidas aplicadas a mi hijo en el centro (organización, recursos, espacios, condiciones)									
2	El DO me ha ofrecido un <b>informe o documento</b> para ser informado y/o dar el consentimiento de cada una de las medidas aplicadas a mi hijo.									
3	¿La familia es convocada por el tutor/a o el DO para <b>coordinar actuaciones</b> o informar sobre la evolución del alumno/a, o sobre la evolución de la medida aplicada?									
4	En general, han sido <b>efectivas</b> las medidas aplicadas a mi hijo/a durante el curso académico.									
5	Las <b>notas o resultados</b> académicos de mi hijo/a son más altos o mejores que en las materias donde se ha aplicado alguna medida.									
6	Cuándo se aplican Medidas de Atención a la Diversidad (ordinarias y singulares) se adaptan a las <b>necesidades educativas</b> de mi hijo/a.									



**Leyenda.**

**N/S no sabe ,no se aplica esta medida en el departamento o se desconoce**

**1. Nunca    2. Rara vez    3. Alguna vez    4. Casi siempre    5. Siempre**

**Observaciones**

FECHA Y FIRMA



**ANEXO 5. CUADERNO DE REGISTRO DEL DO (ALUMANDO Y MEDIDAS)**

**Anexo 5: cuaderno del DO de registro** de todas las medidas de atención a la diversidad aplicadas a cada alumno (ordinarias y singulares); se registran las medidas, los cambios o modificaciones, al evolución del alumno, datos relevantes, etc.

CURSO ESCOLAR: 2015-16 GRUPO CLASE: 1º A TUTOR/A: J. M. E.											
ALUMANO/A	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD APLICADAS										
	OP	AG FLE	DES	PEND	NO PRO	PT	AL	REF	ADAP T	APO TAR	*OTRAS ESPECIAL
A.A. B. SAUCE/ CATEGORÍA..... INFORME..... OTRAS.....											
1º RED FECHA ACUERDOS/observaciones											
1º EVALUACIÓN ACUERDOS/ observaciones NOTAS											
2º RED FECHA ACUERDOS/ observaciones											



2º EVALUACIÓN ACUERDOS/observaciones NOTAS											
3º RED FECHA ACUERDOS/observaciones											
3º EVALUACIÓN ACUERDOS/observaciones											
OTRAS REDES FECHA ACUERDOS/ observaciones											

**Leyenda**

- OP: oferta de optativa
- AG FLE: agrupamiento flexible
- DES: desdoble
- PEND: plan para alumnos con materias pendientes
- NO PRO: plan para alumnos que no promocionan
- PT: apoyo específico de PT
- AL: apoyo específico del AL
- REF: programa de refuerzo como optativa 1º y 2º,
- ADAPT: adaptaciones significativas, no significativas o de acceso al currículo
- APO TAR: apoyo por la tarde por el BI
- \*OTRAS ESPECIAL: diversificación/ programa de mejora, acceso a Pau, Altas capacidad, Aulas Hospitalarias, Programa Acercamiento Salud Mental, Acogida/Compensación, Inmersión Lingüística,. Trampolín, Absentismo, etc.



## **ANEXO 6. PTI (PLAN DEL TRABAJO INDIVIDUALIZADO)**

**En nuestro Centro se cuenta con el PTI** (plan de trabajo individualizado) para todo el alumnado del plan de atención a la diversidad que esté incluidos en programas de carácter extraordinario (o singular); El PTI es elaborado y custodiado por los miembros del DO que apliquen las medidas; puede dejarse una copia en el expediente; el PTI será revisado de forma periódica a través de las REDES, Juntas de Evaluación y Reuniones del DO de forma semanal.



## MODELO DE PTI

### INSTRUCCIONES

1. el documento tiene 3 partes:
  - a. Instrucciones para elaborar el PTI
  - b. Portada, que debe ser elaborada por el DO
  - c. PTI /Materia: plan de trabajo individual de cada materia

Este documento se hará en las REDES y Juntas de Evaluación por parte del DO; entregará al tutor/a en la sesión de evaluación correspondiente.

Todos los Documentos deben ser guardados en el expediente de cada alumno/a en la Secretaría del Centro.

### ¿Qué es un PTI?

- Son adaptaciones que modifican elementos no prescriptivos o básicos del Currículo.
- Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.
- Las decisiones que tendremos que tomar será proporcional a las dificultades mayores o menores del alumnado.

1. ¿Tengo que modificar los instrumentos de **acceso**, los **materiales**, los **recursos**, **actividades**?
2. ¿Tengo que modificar la forma o técnica de **evaluar**, los instrumentos, los tiempos y los espacios?
3. ¿Tengo que modificar la **metodología**?
4. ¿Tengo que modificar los **contenidos** de la materia?
5. ¿Tengo que modificar los **objetivos/criterios de evaluación**?

### Aclaración

Las adaptaciones **Significativas o muy significativas** se deben registrar en **otro documento**, sólo pueden aplicados a alumnado con **DICTAMEN**.

Las adaptaciones significativas son modificaciones que se realizan desde la programación y que afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial por modificar objetivos generales de la etapa, competencias básicas, contenidos básicos y nucleares de las diferentes materias y criterios de evaluación.

Estas adaptaciones pueden consistir en:

- Adecuar los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación.
- Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación del curso correspondiente
- Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de cursos anteriores.



**PTI (Plan de Trabajo Individual)**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>		
<b>Fecha de Nacimiento:</b>	<b>Tutor/a:</b>	<b>Nivel/Grupo:</b>
		<b>Curso escolar:</b>

**TIPO DE INFORME Y CATEGORÍA DEL SAUCE**

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Acnee .....       | <input type="checkbox"/> Dificultades de aprendizaje |
| <input type="checkbox"/> Altas capacidades | <input type="checkbox"/> Incorporación tardía        |
| <input type="checkbox"/> TDH               | <input type="checkbox"/> Historia personal o escolar |
| <input type="checkbox"/> Saud Mental       | <input type="checkbox"/> Salud Física                |
| <input type="checkbox"/> otras.....        |  |

**NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR, en general:**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 1º ESO<br><input type="checkbox"/> 3º ESO<br><input type="checkbox"/> 1º CICLO DE PRIMARIA<br><input type="checkbox"/> 3º CICLO DE PRIMARIA | <input type="checkbox"/> 2º ESO<br><input type="checkbox"/> 4º ESO<br><input type="checkbox"/> 2º CICLO DE PRIMARIA |
|--|---|

<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD APLICADAS durante este curso escolar</b>										
OP	AG FLE	DES	PEND	NO PRO	PT	AL	REF	ADAPT	APO TAR	*OTRAS ESPECIAL

**ESPECIFICAR TIPOS DE APOYO**

Apoyos	Horas	Materias
<input type="checkbox"/> PT fuera del aula,		
<input type="checkbox"/> PT dentro del aula		
<input type="checkbox"/> AL fuera del aula		
<input type="checkbox"/> AL dentro del aula		
<input type="checkbox"/> OTRAS		
<input type="checkbox"/> OTRAS		



<b>PTI (Plan de Trabajo Individual) por MATERIAS</b>			
<b>NOMBRE DEL ALUMNO/A:</b>			
<b>GRUPO CLASE:</b>		<b>MATERIA:</b>	
<b>CURSO ESCOLAR:</b>			
<b>PROFESORADO QUE IMPARTE LA MATERIA:</b>			
<b>NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR EN LA MATERIA:</b>			
	<b>1º Y 2º de ESO</b>	<b>3º de ESO</b>	<b>4º ESO</b>
	<b>1er Ciclo de Primaria</b>	<b>2er Ciclo de Primaria</b>	<b>3er Ciclo de Primaria</b>
<b>TIPO DE ADPATACIÓN, en la materia:</b> <input type="checkbox"/> Curricular no significativa (modificación de objetivos, contenidos...) <input type="checkbox"/> De Acceso a la Evaluación (criterios, objetivos, contenidos, materiales, instrumentos, tiempos, espacios, técnicas,...etc. ) <input type="checkbox"/> Metodológicas (actividades, métodos, recursos, materiales, instrumentos, técnicas,...etc.) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
<b>MATERIALES Y RECURSOS</b> <input type="checkbox"/> Materiales comunes <input type="checkbox"/> Materiales específicos <input type="checkbox"/> Ordenadores y/o medios técnicos adaptados <input type="checkbox"/> OTROS..... <input type="checkbox"/> OTROS.....			
<b>Objetivos propuestos</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>	
<b>1º EVALUACIÓN</b>			



<b>2º EVALUACIÓN</b>		
<b>3º EVALUACIÓN</b>		
<b>Observaciones/modificaciones/ evolución/ resultados/otros....</b>		
<b>1º EVALUACIÓN</b>		
<b>2º EVALUACIÓN</b>		
<b>3º EVALUACIÓN</b>		

FECHA Y FIRMA



### ANEXO 7. MODELO DE ACIS

En nuestro Centro, las ACIS serán registradas en el modelo oficial del Centro; serán elaboradas por el profesorado que imparte la materia; se entregarán en Secretaría para guardar en el expediente de cada alumno/a.

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL			
NOMBRE DEL ALUMNO/A:			
CURSO:		MATERIA:	
PROFESOR/A:			
NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR EN LA MATERIA:			
<input type="checkbox"/>	1º Y 2º de ESO	<input type="checkbox"/>	3º de ESO
<input type="checkbox"/>	4º ESO	<input type="checkbox"/>	1er Ciclo de Primaria
<input type="checkbox"/>	2er Ciclo de Primaria	<input type="checkbox"/>	3er Ciclo de Primaria
ADAPTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO			
<input type="checkbox"/>	SIGNIFICATIVA	<input type="checkbox"/>	NO SIGNIFICATIVA
<input type="checkbox"/>	DE ACCESO		
Objetivos propuestos	Contenidos Selección/priorización	Criterios de Evaluación	Metodología/recursos/espacios
1º EVALUACIÓN			
2º EVALUACIÓN			



<b>3º EVALUACIÓN</b>			
<b>Observaciones/modificaciones/ evolución/ resultados/otros....</b>			
<b>1º EVALUACIÓN</b>			
<b>2º EVALUACIÓN</b>			
<b>3º EVALUACIÓN</b>			

Firmado.....



## ANEXO 8. INFORMACIÓN A FAMILIAS DE LAS MEDIDAS DEL PAD

En nuestro Centro, todas **las familias son informadas (anexo 8)** durante el 1º trimestre de las medidas de atención a la diversidad que se aplican durante el curso escolar

INFORMACIÓN A LA FAMILIAS DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
ALUMNO/A GRUPO CLASE	CURSO ESCOLAR TUTOR/A
<p><b>MEDIDAS APLICADAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR, breve descripción de la organización cada una de ellas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oferta de Optativas</li> <li>2. Agrupamientos Flexibles</li> <li>3. Desdobles</li> <li>4. Plan personalizado para asignaturas pendientes</li> <li>5. Plan Personalizado para alumnos que no promocionan (ESO)</li> <li>6. Programa de refuerzo (1º y 2º de eso)</li> <li>7. Apoyo Específico de PT y AL</li> <li>8. Plan específico personalizado para alumnos/as con altas capacidades</li> <li>9. Adaptaciones significativas (ACIS)</li> <li>10. Adaptaciones no significativas</li> <li>11. Adaptaciones de acceso a Pau</li> <li>12. Programa de aulas hospitalarias</li> <li>13. Programa de acercamiento (Salud Mental)</li> <li>14. Programa de acogida incorporación tardía / compensación educativa</li> <li>15. Programa aula de inmersión lingüística</li> <li>16. Programa de flexibilización de escolarización</li> <li>17. Programa trampolín</li> <li>18. Programa diversificación/de mejora</li> <li>19. Programa de apoyo educativo por la tarde</li> <li>20. Programa de Prevención del Absentismo</li> <li>21. ....</li> <li>22.....</li> </ol>	
<p>Don o doña .....padre, madre o tutor legal del alumno/a..... estoy informado y expreso mi conformidad sobre las medidas de atención a la diversidad que se pretenden aplicar durante este curso escolar</p> <p style="text-align: center;">Fecha y firma</p>	
<p><b>Observaciones</b></p>	



## **ANEXO 9. MODELO DE PROPUESTA INCORPORACIÓN PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN/ PMAR Y FORMACIÓN BÁSICA**

En todo caso, su incorporación a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento requerirá **la evaluación tanto académica del equipo docente, como psicopedagógica del departamento de orientación** y la intervención de la Consejería competente en materia educativa en los términos que esta establezca, y se realizará una vez oídos los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores legales.



**ANEXO I (A)**  
**INFORME DEL EQUIPO DOCENTE DIRIGIDO A JEFATURA DE ESTUDIOS:**  
**ALUMNADO SUSCEPTIBLE DE SER INCORPORADO A UN PROGRAMA DE**  
  
**DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**  
**PROGRAMA DE MEJORA**  
**PROGRAMA DE FP BÁSICA**

**GRUPO:**  
**TUTOR/A:**  
**FECHA:**  
**ALUMNO/A:**

**a) Dificultades de aprendizaje del alumno o alumna en las distintas materias y el grado de competencia que ha alcanzado en las materias cursadas.**

Dificultades generalizadas de aprendizaje Y Actitud hacia el aprendizaje:

- Razonamiento.
- Comprensión, organización de ideas, etc.
- Expresión oral y escrita.
- Resolución de problemas.
- Hábitos de trabajo.
- Cálculo
- Comprensión lectora
- Baja autoestima.
- Tendencia al esfuerzo y a la superación personal.
- Es responsable.
- Asiste regularmente a clase.
- Muestra atención en clase.
- Presenta dificultades para integrarse en su grupo.
- Acepta y ofrece ayuda.
- Colabora en la realización de tareas, dependiendo de las clases.
- Se esfuerza en elaborar y presentar correctamente los trabajos.
- No dificulta gravemente el desarrollo de las sesiones lectivas en algunas clases.



**b) Medidas de atención a la diversidad que le han sido aplicadas con anterioridad.**

Curso	Repeticiones	Apoyo de PT/AL	Adaptaciones curriculares	Agrupamiento flexible, desdoble	Programa de Refuerzo	Informe del DO
1º Eso						
2º Eso						
3º Eso						
4º Eso						

**c) Motivos por los que se recomienda su incorporación al Programa de diversificación curricular, de acuerdo con la valoración realizada por el equipo docente y el Departamento de Orientación.**

- Se encuentra en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la Etapa cursando el “currículo ordinario”.
- El alumno/a presenta desfase curricular.
- Retraso en la adquisición de procedimientos básicos, requisitos para el resto de las áreas.
- Dificultades en una o dos de las áreas instrumentales básicas.
- El alumno/a presenta dificultades de aprendizajes graves.
- Déficit de atención, concentración e interés por las actividades del aula.
- Falta de hábitos adecuados de trabajo escolar.
- Rendimiento académico bajo en la mayoría de las áreas.
- Las medidas adoptadas anteriormente no han tenido éxito.
- Riesgo de abandono del sistema educativo.
- Abandono de más de un área, desinterés, desmotivación hacia el estudio.
- Interés por cambiar el tipo de enseñanza, orientado hacia aspectos profesionales.
- Manifiesta su intención de obtener el Título. Quiere seguir estudiando aunque sabe que tiene dificultades.
- Necesidad de atención individualizada en pequeño grupo.

Otras, especificar: .....

.....

.....

En Gijón , a.....de.....de.....

FIRMADO: TUTOR/A DEL GRUPO

Sello del Centro:



<b>ANEXO I (B)</b>		
<b>INFORME DE CADA MATERIA</b>		
<b>ALUMNADO SUSCEPTIBLE DE SER INCORPORADO A UN PROGRAMA DE</b>		
<b>DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR/ PROGRAMA DE MEJORA</b>		
<b>PROGRAMA DE FP INICIAL BÁSICA</b>		
Alumno/a:	Grupo:	Fecha:
Área/materia:	Profesor/a:	
<p>1. Nivel general de conocimientos o competencia curricular del alumno/a en el área</p> <p>2. ¿Tiene el área pendiente del ciclo/curso anterior? En caso afirmativo, ¿qué medidas complementarias que se están aplicando y con qué resultado?</p> <p>3. Principales dificultades que encuentra el alumno/a en el área</p> <p>4. ¿Cuál es la propuesta más adecuada y por qué? Diversificación/ Mejora/ FPB</p> <p>5. ¿Cuáles son las posibles causas de las dificultades?</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Déficit de conocimientos previos</li> <li><input type="checkbox"/> Falta de interés por el área</li> <li><input type="checkbox"/> Falta de esfuerzo y trabajo</li> <li><input type="checkbox"/> Bajo autoconcepto</li> <li><input type="checkbox"/> Estrategias de trabajo inadecuadas</li> <li><input type="checkbox"/> Técnicas de estudio inadecuadas</li> <li><input type="checkbox"/> Falta de hábito de trabajo y estudio</li> <li><input type="checkbox"/> Inadaptación y/o falta de integración en el grupo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Falta de apoyo familiar</li> <li><input type="checkbox"/> Deficiencias en comprensión de conceptos básicos</li> <li><input type="checkbox"/> Deficiencias en comprensión lectora</li> <li><input type="checkbox"/> Defic. en la relación de datos, conceptos e ideas</li> <li><input type="checkbox"/> Defic. en expresión oral y escrita</li> <li><input type="checkbox"/> Defic. en razonamiento lógico</li> <li><input type="checkbox"/> Otras.....</li> </ul>	



**Indicar el estilo de aprendizaje y motivación de l alumno/a en la materia:**

1. Interés: manifiesta inquietud por aprender
2. Esfuerzo: se esfuerza y hace cuanto puede
3. Perseverancia: es constante en su trabajo y no se desanima ante las dificultades
4. Nivel atencional: suele estar atento sin distraerse
5. Ritmo: en la realización de tareas y actividades suele mostrarse más LENTO que RÁPIDO
6. Memorización: suele ser más COMPRENSIVA (asimila y relaciona los contenidos que aprende) que MECÁNICA (no asimila)
7. Orden: suele tener ordenados sus cuadernos y materiales de trabajo
8. Cumplimiento plazos: suele llevar al día sus tareas y trabajos
9. Comportamiento: favorece la buena marcha de la clase
10. Pide ayuda cuando no comprende algo

**Otras observaciones:**

Fecha y Firma del profesor/a de la materia



**ANEXO II**  
**INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:**  
**ALUMNADO SUSCEPTIBLE DE SER INCORPORADO A UN PROGRAMA DE**  
**DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR/ PROGRAMA DE MEJORA**  
**PROGRAMA DE FP BÁSICA**

**FECHA DEL INFORME:**

JUNIO  
 SEPTIEMBRE

**PROPUESTA PARA UN PROGRAMA DE:**

DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

PROGRAMA DE MEJORA

PROGRAMA DE FP BÁSICA

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:**

NOMBRE:  
 APELLIDOS:  
 CURSO:  
 FECHA DE NACIMIENTO:  
 NOMBRE DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES:  
 DIRECCIÓN:  
 TELÉFONO:

**Informe de Evaluación psicopedagógica**

a) La historia escolar del alumno o alumna y las medidas educativas adoptadas anteriormente.

Escolarizaciones previas	Repetición	Apoyo de PT/AL	Adaptaciones curriculares	Agrupamiento flexible, desdoble	Programa de Refuerzo	Informe Psicopedag.



**b) Características personales que puedan influir en su capacidad de aprendizaje.**

**c) Características del contexto escolar, social y familiar que puedan estar incidiendo en su proceso de aprendizaje.**

En Gijón , a.....de.....de.....

FIRMADO:  
María Jesús Fernández Ollero  
Jefa de Departamento de Orientación  
del IES Real Instituto de Jovellanos

Sello del Centro:



**ANEXO III**  
**ENTREVISTA CON LA FAMILIA Y EL ALUMANDO**  
**PROPUESTO PARA UN PROGRAMA DE**  
**DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR / PROGRAMA DE MEJORA**  
**PROGRAMA DE FP BÁSICA**

**NOMBRE:**  
**APELLIDOS:**  
**CURSO:**  
**NOMBRE DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES:**  
**CURSO:**  
**TUTOR/A:**

**Información para la familia y el alumno/a:**

- a) Características generales del Programa de .....
- b) Resultados de la evaluación psicopedagógica y la pertinencia de incorporarse a un programa de diversificación curricular
- c) Compromiso necesario por parte de la familia y del alumno/a para la implicación en el plan de trabajo diseñado en el Programa de.....

**Opinión formulada por la familia sobre la propuesta:**

.....  
.....  
.....

**Opinión formulada por el alumno/a sobre la propuesta:**

.....  
.....  
.....

**Compromiso firmado de la familia y del alumno/a en la implicación en el plan de trabajo que dicho Programa supone para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa:**

.....  
.....  
.....  
.....

En Gijón, a.....de.....del.....

Firmado:

Alumno/a

Familiar

tutor/a

Orientadora

Sello del Centro:



**ANEXO IV**  
**PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE**  
**DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR/ PROGRAMA DE MEJORA**  
**PROGRAMA DE FP BÁSICA**

La Jefatura de Estudios reunida con los tutores y tutoras y la orientadora del Centro, tras la revisión de los informes emitidos por el equipo docente, por el Departamento de Orientación y la opinión de los progenitores o tutores legales de cada alumna o alumno, propone la incorporación del alumno/a:

ALUMNO/A.....  
Escolarizado en el curso..... con fecha de nacimiento.....  
al Programa de.....  
del curso.....

**PROPUESTA PARA UN PROGRAMA DE**

- DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**   
**PROGRAMA DE MEJORA**   
**PROGRAMA DE FP BÁSICA**

En Gijón, a.....de.....del.....

Firma:

Jefatura de Estudios

Tutor/a

Orientadora

Sello del Centro:



**ANEXO 10. INFORME DE NECESIDADES DEL ALUMNADO Y MEDIDAS POSIBLES A APLICAR**

**Anexo 10: Información del DO de las necesidades del grupo clase y de las medidas educativas que pueden dar respuesta ajustada a las necesidades.**

CURSO ESCOLAR TUTOR/A		GRUPO CLASE									
ALUMANDO DEL GRUPO CLASE susceptible de precisar MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERDIDAD Para ser aplicadas durante este	Posibles MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERDIDAD (en función de las orientaciones recogidas en los Centros de Primaria y los Equipos de Orientación, así como de la información del DO de cada uno de los alumnos en curso anteriores)										
	OP	AG FLE	DES	PEND	NO PRO	PT	AL	REF	ADAPT	APO TAR	*OTRAS ESPECIAL
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											



## **ANEXO 11. ENLACES DOCUMENTACIÓN DEL PAD DE LA CONSEJERÍA**

Enlaces para la obtención de documentación y modelos de Informes del Plan de Atención a la Diversidad para Inspección Educativa y Consejería.

**(En construcción)**



## **ANEXO 12. ENLACES DOCUMENTOS DEL PAD DEL CENTRO**

Acceso a los documentos e informes del Plan de Atención a la Diversidad en la página Web del Centro.

**(En construcción)**